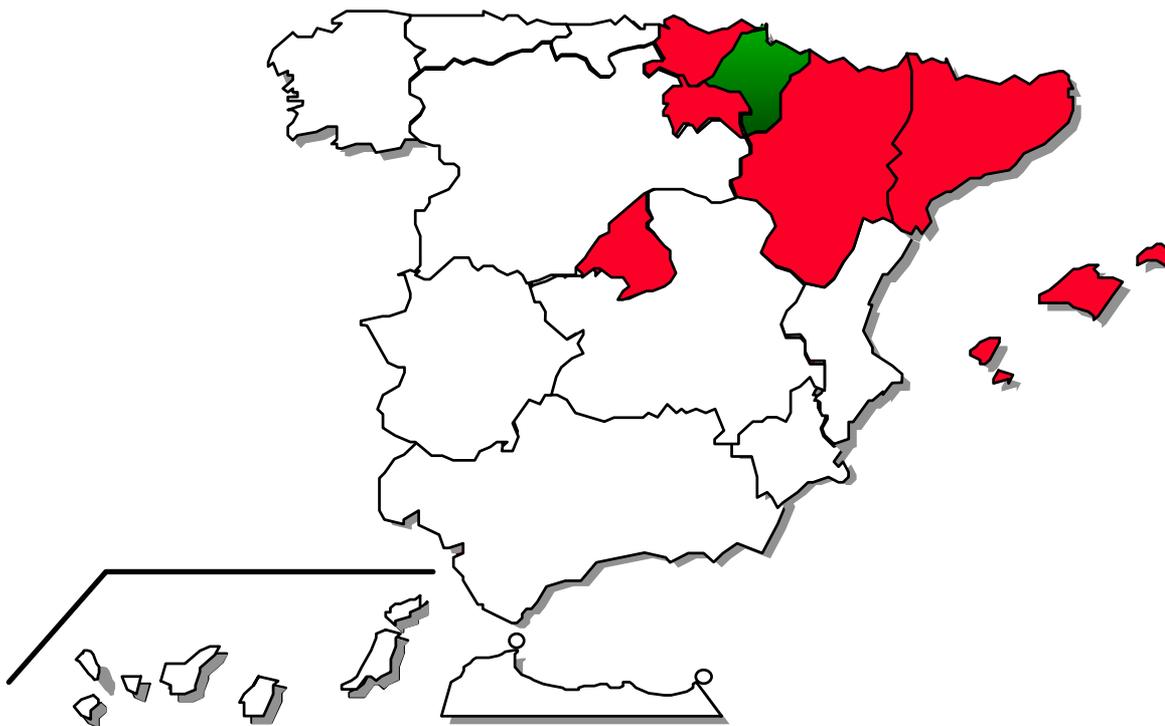


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



Agosto 2003

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)

INFORME 2002

AGOSTO 2003

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	11
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	11
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	70
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	85
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	86
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla de N+2	99
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	101
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	106
3.5 Regularización de las anualidad 2000 y 2001	109
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	110
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	114
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	114
5.2 Control financiero	122
5.3 Evaluación	126
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	129
5.5 Utilización de la asistencia técnica	131
5.6 Consideraciones de la autoridad medioambiental	131
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	133
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	139
6.1 Normativa medioambiental	139
6.2 Normativa en materia de contratación pública	140
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	141
6.4 Reglas de competencia	143
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	144
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	144
6.7 Coherencia con otras políticas	146
6.8 Información y publicidad	149
7. GRANDES PROYECTOS	150
ANEXO	151

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.

Durante el año 2002 se celebró el día 30 de mayo el Comité de Seguimiento del DOCUP. según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se analizó la ejecución de la anualidad 2001 y se acordó adecuar determinados textos del complemento de programa al DOCUP. Se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2001, siendo aprobado el documento. Tras introducir las observaciones que remitieron los diferentes miembros permanentes del Comité, fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 10 de octubre.

Asimismo se envió a la Comisión Europea el Complemento de Programa con las adaptaciones aprobadas en el Comité de seguimiento. Con fecha 26 de noviembre de 2002 la Comisión acepta dicha adaptación.

Posteriormente, como consecuencia del diálogo mantenido entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs de Objetivo 2 (2000-06) y los servicios administrativos de la Unidad responsable de las intervenciones en España, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se produce una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión C (2003) 119, de 12 de marzo.

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP, por procedimiento escrito a los miembros del Comité.

El Complemento de Programa que recoge las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP, se ha remitido a la Comisión europea y miembros permanentes del Comité.

Encuentros Anuales de DOCUP Objetivo n° 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo [Reglamento general] dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2002 para los siete DOCUP España Objetivo n° 2 (2000-2006) se han celebrado el día 17 de enero de 2003 en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162 – Madrid).

Este encuentro anual ha comprendido una sesión plenaria inicial, en la que se han tratado los temas claves considerados comunes a todos o a una mayoría de los DOCUPs y dos sesiones específicas posteriores (DOCUP de Cataluña y País Vasco), en las que se han analizado las cuestiones consideradas como merecedoras de una atención particular.

Dichas sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D.G. REGIO de la Comisión) y todas las Administraciones que han intervenido en este segundo encuentro anual han valorado positivamente la realización de los mismos.

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas.

Sobre la base de los DOCUPs, Complementos de Programa e informes de ejecución del año 2001, encuentro anual precedente y demás informaciones disponibles, dicho encuentro ha permitido a la Administración española y a los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre aspectos esenciales de la realización y previsiones financieras de la programación, permitiendo constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla de N+2, analizar la participación de FSE en los DOCUPs, así como identificar elementos sobre el respecto a la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones del encuentro anual 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes al Objetivo nº 2, ha comunicado en su carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen, en lo posible, las medidas oportunas al respecto.

En cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó una atención especial para el seguimiento de las mismas.

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se espera que los resultados de las evaluaciones intermedias contribuyan a la mejora de los criterios para el periodo 2004-2006.

La Comisión indicó la conveniencia de la máxima participación de los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección ambiental y del principio de igualdad de oportunidades.

La comisión recordó la necesidad de verificar que en el Eje de Investigación-Tecnología-Innovación de los diversos DOCUPs no se incluye la cofinanciación de inversiones que correspondan al sector de la educación.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de tal forma que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del citado Reglamento) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, con referencia, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

La Comisión recomendó extender los controles, regularmente, durante toda la duración del periodo de referencia de las intervenciones, en aplicación del artículo 10-2 del citado Reglamento.

La Comisión presentó el llamado contrato de confianza como una iniciativa de dicha Comunidad europea en el marco de la simplificación de los procedimientos y que tendrá carácter voluntario.

La Comisión recordó asimismo, la importancia del respeto a la legislación comunitaria en materia de contratación pública y a la normativa comunitaria sobre el IVA.

Por otra parte la Comisión insiste en la necesidad de activar la base de datos integrada de los regímenes de ayuda.

Por último, si el Objetivo 2 se incorpora a Plan de acciones de comunicaciones, la Comisión señaló la conveniencia de que se articule con las acciones de información y publicidad del DOCUP.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La Comunidad Foral de Navarra es una región que, como se observa en la tabla siguiente, cuenta con una superficie que representa en torno al 2,1% de la superficie española y una población de algo más de 550.000 habitantes que supone el 1,36% de la población total de España. Su densidad de población es inferior a la media nacional, situándose alrededor de las dos terceras partes de ésta. La distribución de la población por tamaño de los municipios indica que en Navarra el asentamiento en los núcleos con menos de 10.000 habitantes tiene más importancia que en España; y su distribución por grupos de edad refleja el inferior peso relativo que en Navarra tienen los menores de 15 años, lo que se compensa con la superior proporción de personas con más de 64 años.

Por lo que se refiere a los indicadores relacionados con la actividad, las cifras de Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE) referentes al año 2001, última información disponible, indican que la participación del PIB de Navarra en el total nacional (1,7%) es superior a la que le correspondería en función de su peso poblacional. Ello supone que el PIB por habitante en Navarra se sitúa un 27% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 5% a la media de la Unión Europea proporcionada por Eurostat para el año 2000 en términos de paridad de poder adquisitivo.

En el año 2001, según el INE, la estructura por sectores de actividad del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB pb) muestra el mayor peso que en Navarra tiene el sector secundario, que proporciona el 39,3% del VAB regional global, por comparación con el existente a nivel nacional (29,1%). En contrapartida, el VAB del sector servicios representa el 55,8% del VAB global en Navarra y el 67,5% en España.

Esa diferente estructura productiva incide, en cierta medida, en el potencial de crecimiento de la economía navarra, que se muestra más dependiente que la española del particular ritmo mostrado por la actividad industrial. La parcial recuperación de este sector a lo largo del año 2002 ha redundado en la progresiva reactivación de la economía navarra, que ha ido cogiendo ritmo conforme avanzaba el ejercicio.

Los resultados de la Contabilidad Trimestral de Navarra que elabora el Instituto de Estadística de Navarra (IEN) referentes al cuarto trimestre de 2002, con un crecimiento del VAB pb del 3,1% sobre el mismo periodo del año anterior, confirmaron la senda señalada de progresiva recuperación de la economía navarra que se inició en el primer trimestre del ejercicio, después del mínimo cíclico marcado en el último trimestre de 2001.

Este cambio de tendencia permitió que, en el conjunto del año, la tasa de aumento del VAB regional se mantuviese en el 2,8% que el IEN estimó, también, para el año 2001. Mientras, la tasa nacional, según los datos de Contabilidad Trimestral del INE, se desaceleró desde el 2,7% de aquel ejercicio hasta el 2% del pasado. En la siguiente tabla se recoge el detalle de la evolución del VAB por sectores de actividad presentado por Navarra y España en los dos últimos años.

**VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE 1995
(Tasas de variación interanual)**

	<u>Navarra</u>		<u>España</u>	
	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Agricultura	-2,6	1,4	-3,1	-2,1
Industria	0,6	1,2	1,5	1,0
Construcción	4,7	3,0	5,4	4,9
Servicios	4,2	3,9	3,2	2,2
Servicios de mercado	4,5	4,1	3,3	1,9
Servicio de no mercado	2,8	2,6	2,9	3,5
VAB TOTAL	2,8	2,8	2,7	2,0

Fuentes: INE e IEN.

En este contexto de sostenimiento del ritmo de actividad en términos anuales, el mercado de trabajo regional mantuvo durante el pasado ejercicio los procesos de ajuste iniciados en el anterior, lo que se ha traducido en una desaceleración importante de la expansión del empleo que, a su vez, ha estado acompañada de un suave aumento del desempleo, dado que no se ha detenido la tendencia de incorporación continua de nuevos efectivos al mercado laboral.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el INE, en el cuarto trimestre de 2002 Navarra registró un aumento interanual del 1% en el número de activos y del 0,2% en el de ocupados, situando su tasa de paro en el 5,2%. En media anual, los activos aumentaron también un 1%, pero los ocupados apenas mantuvieron un nivel similar al estimado para el año anterior –de hecho, registraron un descenso de una décima de punto porcentual con respecto a 2001– y la tasa de paro se situó en el 5,6%, un punto más que un año antes.

Como se observa en la siguiente tabla, la estructura de los ocupados por sectores de actividad sigue presentando en Navarra rasgos diferenciados similares a los existentes en la estructura del VAB, con respecto a los que se dan en España: el mayor peso del empleo industrial en la región se compensa con la superior importancia del empleo en los servicios a nivel nacional, manteniéndose de un año a otro estructuras bastante parecidas en cada caso.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN OCUPADA
(% sobre el total)**

	<u>Navarra</u>		<u>España</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Agricultura	6,6	6,7	5,9	6,4
Industria	28,3	28,6	19,4	19,9
Construcción	9,2	8,8	11,8	11,6
Servicios	55,9	55,9	62,9	62,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE (EPA).

Los datos de otras fuentes, como la Seguridad Social o el INEM, también recogen el relativo enfriamiento sufrido por el mercado de trabajo navarro en 2002.

El número de afiliados a la Seguridad Social aumentó el 3,1% de media en 2002, frente al 4% de incremento registrado en 2001. A pesar de la desaceleración señalada, en los dos últimos

trimestres del pasado ejercicio esta variable se comportó algo mejor que en los dos primeros, al recuperarse los niveles de afiliación dentro del sector industrial. En España, la tasa de crecimiento de los afiliados se desaceleró desde el 3,9% de 2001 hasta el 3% de 2002.

Según esta fuente, el pasado año se registró en Navarra una media de 239.119 afiliados, perteneciendo un 6% de ellos a la agricultura, un 27,9% a la industria, un 10,4% a la construcción y un 55,7% a los servicios. Con respecto a 2001, el primer sector señalado aumentó un 1,9% sus niveles de afiliación; el segundo, un 0,1%; el tercero, un 5,8%; y el cuarto, un 4,3%.

El paro registrado en el año 2002, de acuerdo con los datos del INEM, aumentó un 2,9% de media en Navarra y un 6% en España, frente a los respectivos descensos del 1% y 1,8% contabilizados un año antes. En ambos casos, los aumentos de esta variable se sucedieron de forma ininterrumpida a lo largo de todos los meses del pasado ejercicio, aunque en Navarra no alcanzaron en ningún momento tanta intensidad como en España.

Otro indicador que da fe del nulo fortalecimiento del mercado de trabajo regional en el periodo analizado es el relativo a la contratación laboral. El pasado año se celebraron en la Comunidad Foral de Navarra 190.776 contratos de trabajo, un 2,3% más que un año antes. Ahora bien, los contratos de duración indefinida descendieron a 19.224, un 3,3% menos que en 2001. De esta forma, la tasa de temporalidad en los contratos se elevó desde el 89,3% de aquel ejercicio hasta el 89,9% del posterior. En España pasó del 90,7% al 91%.

Para completar este análisis relativo a la evolución y situación actual del mercado de trabajo en Navarra, en los párrafos siguientes se examinan los datos referentes a las principales variaciones por sexo y grupos de edad que la EPA proporciona.

Según la EPA, el aumento del 1% de la población activa global se debió en su totalidad a las mujeres que se incorporaron al mercado de trabajo, un 4,2% más que las existentes en 2001, ya que el conjunto de hombres que forman parte de la población activa descendió un 1% en 2002.

Como resultado de estas variaciones, la tasa de actividad global aumentó tres décimas este año, situándose en el 55,1% de la población de 16 años y más, pero disminuyó un punto porcentual, hasta el 67,3%, en los hombres y aumentó 1,5 puntos, hasta el 43,1%, en las mujeres. Durante el pasado ejercicio se mantuvo, por lo tanto, el proceso de progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral que se ha venido produciendo a lo largo de los últimos años.

También en España aumentó en el periodo analizado la tasa de actividad global, pasando del 52,9% del año 2001 al 54% del año 2002. Ahora bien, en este caso, el crecimiento del indicador se extendió tanto a hombres como a mujeres: los primeros aumentaron el valor de la tasa desde el 66,2% hasta el 66,9%, situándose todavía cuatro décimas por debajo del valor estimado para Navarra, y las segundas incrementaron su tasa desde el 40,3% hasta el 41,8%, manteniéndose un punto y tres décimas por debajo de la tasa regional.

Al igual que en el caso de la población activa, la evolución de la población ocupada por sexo recoge, para el año 2002, un aumento del 1,3% en las mujeres ocupadas, lo que permite compensar prácticamente en su totalidad la disminución del 0,9% estimada para los hombres ocupados. Con ello, la tasa de ocupación de las mujeres se eleva tres décimas, hasta el 39%. Esta tasa, en continuo crecimiento en los últimos años, todavía se mantiene, no obstante, a considerable distancia de la estimada para los hombres: 65,3% de media en el pasado año.

A pesar del aumento de la ocupación en mujeres, el número de paradas creció en mayor proporción, lo que ocasionó que la tasa de paro de éstas se intensificara en 2,6 puntos porcentuales, situándose en el 9,5% de media en 2002. Mientras que, en los hombres, dicha tasa se mantuvo sin variaciones en el 3,1% de un año antes. Esta situación indica claramente la prioridad que se debe seguir concediendo a los programas de empleo que ayuden a reducir el diferencial existente.

El paro de larga duración, por su parte, afectó en Navarra a un 28,5% del total de parados en media anual, frente al 37,5% de parados por tiempo superior a un año estimados para el conjunto de España, pero el porcentaje regional se elevó 2,5 puntos con respecto al existente un año antes.

Los cambios acontecidos en el año 2002 no repercuten en la intervención del FEDER.

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2002

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
Indicadores demográficos				
Superficie	Km ²		10.391	505.988
Población	Habitantes	2002	555.829	40.847.371
Densidad de población	Hab./Km ²	2002	53,49	80,72
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2002	5,71	1,89
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2002	36,96	15,01
Tasa de natalidad	%	2001	10,53	10,03
Tasa de mortalidad	%	2001	8,93	8,91
Tasa de envejecimiento	%	2001	18,21	17,00
Indicadores Sociales				
Tasa de actividad	%	2002	55,1	54,0
Tasa de actividad masculina	%	2002	67,3	66,9
Tasa de actividad femenina	%	2002	43,1	41,8
Empleo	Nº de ocupados	2002	237.400	16.377.300
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2002	52,0	47,9
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2002	65,3	61,5
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2002	39,0	35,0
Tasa de desempleo	%	2002	5,6	11,4
Tasa de desempleo masculino	%	2002	3,1	8,0
Tasa de desempleo femenino	%	2002	9,5	16,4
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2001	28,5	37,5
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2001	25,96	25,64
Indicadores macroeconómicos				
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	2001	10.040	589.475
VAB Sector primario	% del VAB total	2001	4,9	3,4
VAB Sector secundario	% del VAB total	2001	39,3	29,1
VAB Sector terciario	% del VAB total	2001	55,8	67,5
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	2001	15.900	19.822
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	2001	44.434	34.111
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	2001	42.215	40.178
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	2000	105,00	82,00
Indicadores del tejido productivo				
PYMES	Nº total			
Microempresas	Nº total			
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2000	125,52	74,09
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total			
Aguas residuales tratadas	% total			
Tratamiento de RSU	Tms/año	2001	233.894	
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	88.281	
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2001	24,6	
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento				
Gasto en I+D / VAB	Indice (España=100)	2000	97,87	100,00
Gasto en I+D / habitante	Indice (España=100)	2000	122,26	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2000	0,88	0,78
Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2000	0,68	0,50
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2000	35,79	39,01

INFORME 2002 DEL DOCUP DE NAVARRA

Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2000	65,35	53,66
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)			100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2001	47,0	
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2001	14,57	
Indicadores de Comunicaciones y Energía				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	1996	354,00	333,00
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	1996	21,00	14,50
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	1995	22,80	24,30
Consumo energético industrial	% por fuente			
Indicadores de desarrollo local y urbano				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2001	27/11	
Indicadores de Igualdad de oportunidades				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2002	0,64	0,62
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2002	3,06	2,05
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2000	67,66	76,00

(1) Puestos en contacto con los responsables de la EPA en el INE, no entienden la significación de estos índices, ni su cálculo.

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2002
 INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2001
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas

Elaboración propia. IEN

INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de Población Activa 2002

Elaboración propia. IEN

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Contabilidad Regional de España Base 1995. Serie 1995-2001
 EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 2000
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2000

Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de Población Activa 2002

INE. Encuesta de salarios en la industria y los servicios año 2000

Elaboración propia. IEN

Respecto al Fondo Social Europeo Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%
- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, Equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

Estos datos permiten confirmar lo acertado de las medidas desarrolladas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tras su creación mediante el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y orientadas a coordinar el esfuerzo responsabilidad de la Administración General del Estado en estas materias, realizar la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos empleados.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó el objetivo de la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo. A tal fin ya se han firmado la mayoría de estos Acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se encamina al desarrollo de iniciativas coordinadas y con corresponsabilidad de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de los recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I .

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como principal prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias

En el año 2002, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en su creación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo. Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Medidas que han certificado gastos en el año 2002

Zona permanente

1.1, 1.2, 1.5, 2.1 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 4.1 y 6.1

Zona transitoria

2.1 y 5.5.

Medidas que no han iniciado formalmente actuaciones en el año 2002

Zona permanente

Medida 3.4.

D.G. DE INVESTIGACIÓN (Mº C y T.)

En este apartado es importante resaltar el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRIS) que incluye cofinanciación con fondos FEDER.

D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA (Mº C. Y T.)

El montante de la ayuda correspondiente a esta medida ha sido reasignado a la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" cuya propuesta fue tramitada por procedimiento escrito a los miembros permanentes del Comité y aceptada por la Comisión Europea en carta de 20.12.2002.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 9.093.708,54€, (78,86%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 25.852.142,80€, (69%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 32,88%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) en 2002 ascienden a 1.480.053,66€, (35,85%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 1.537.334,61€, (18,37%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 9,39%.

En cuanto a la zona permanente en 2002 se han certificado gastos por 347.417,71€ (13,26%), para el periodo 2000-2002 el porcentaje es del 8,84% y para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje es del 3,48%.

En cuanto a la zona transitoria en 2002 se han certificado gastos por 1.132.635,95€ (75,10%) , en el periodo 2000-2002 el total certificado es 1.189.916,90 (26,80%) y para todo el periodo el porcentaje de ejecución es del 18,59%.

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 8.393.590,32€, (92,90%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 20.457.816,53€, (82,26%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 34,61%.

Algunos de los órganos que participan en este eje apuntan que, debido a la incertidumbre respecto de la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta índole, a 31 de diciembre de 2002

No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este informe (carta del Comisario, Sr. Barnier al Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, de 12 de mayo de 2003), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003 y en consecuencia, aumentaría la ejecución financiera en este eje.

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 2.016.157,20€, (110,58%). Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 31.884.896,77€, (258,58%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es de 93,78%.

La ejecución de la anualidad 2002 corresponde exclusivamente a la zona permanente.

Eje 5 Desarrollo local y urbano.

Los gastos certificados en 2002 han sido 643.082,99€, el 37,810%. El porcentaje de ejecución para 2000.2002 es del 12,84% y para el periodo 2000-2006 es del 8,91%.

Eje 6 . Asistencia técnica.

Los gastos certificados en 2002 han sido 826.32€, el 28,28%. Para el periodo 2000-2002 la cifra es de 2.285,22€, (26,66%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 0,60%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

**EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL .
TEJIDO PRODUCTIVO**

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO
(GOBIERNO DE NAVARRA).**

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Están previstas tres actuaciones:

1. Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.
2. Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.
3. Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2002 asciende a un total de **3.999.537,37€** que representa el **68,91%** de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2002, supone un total de **13.477.325,17€**, el **81,55%**, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el **30,14%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2002.

Ayudas a la inversión y al empleo

El gasto pagado ha sido de **836.496,65 €**, se han creado 31 empleos de los cuales 7 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 22 empresas de las cuales 3 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **6.288.279,49 €**.

El 100% de las ayudas ha sido concedido a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, las ramas de actividad DD20, DJ28, DK29 y DM34 suman un total de 9 empresas, lo que supone un 40,91% del total. En cuanto a la inversión inducida, los cuatro sectores mencionados suponen un 42,26% del total, así como un 40,40% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>Invers.</u>	<u>Gasto</u>
	<u>Empresas</u>		<u>Induc.</u>	<u>pagado</u>
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	---	---	---	---
DJ28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	27,27	22,17	21,26

DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	3	13,64	20,09	19,14
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	---	---	---	---
resto		13	59,09	57,74	59,60
		22	100,00	100,00	100,00

Durante El año 2002 se han presentado 345 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 223 expedientes en todo el territorio de Navarra

Ayudas calidad, diseño y competitividad

El gasto pagado ha sido de **1.864.235,03 €**, se han beneficiado de las mismas 268 empresas, todas ellas empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **2.625.434,40 €**.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 83,58% del total de empresas beneficiarias, así como un 67,47% del total de la inversión inducida y un total del 81,05% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc.</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	224	83,58	67,47	81,05
No Pyme	44	16,42	32,53	18,95
	268	100,00	100,00	100,00

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DJ27, DJ28, DK29, DL32, DM34 y DN36, dado que suponen un 32,84% del total de las empresas beneficiarias, un 50,57% del total de la inversión inducida, así como un 48,42% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc.</u>	<u>Gasto pagado</u>	
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	41	15,30	14,22	14,73
DJ27	Metalurgia	6	2,24	2,77	2,69
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	16	5,97	10,63	11,59
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	13	4,85	15,02	11,41
DL32	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión	2	0,75	1,78	1,25
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3	1,12	1,76	2,08
DN36	Fabricación de muebles; otras industrias	7	2,61	4,40	4,67

manufactureras				
resto	180	67,16	49,43	51,58
	268	100,00	100,00	100,00

Durante el año 2002 se han presentado 600 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 462 expedientes en todo el territorio de Navarra

Ayudas a la inversión en empresas turísticas

El gasto pagado ha sido de **1.298.806,27 €**, se han creado 40 empleos de los cuales 33 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 125 empresas de las cuales 53 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **18.825.77,19 €**.

El 100% de las ayudas ha sido concedido a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 49,49% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H553, si bien es el sector H551 el que se lleva el 33,34% de dichas ayudas por un 16,15% del sector H553. También la inversión inducida es mayor para el sector H551 al que corresponde el 52,35% de la misma, frente al 19,55% que correspondería al sector H553. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas del sector de actividad O92.

<u>CNAE</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>Invers.</u>	<u>Gasto</u>
	<u>Empresas</u>		<u>Induc.</u>	<u>pagado</u>
H551 Hoteles	37	29,60	52,35	33,34
H553 Restaurantes	24	19,20	19,55	16,15
O92 Actividades recreativas, culturales y deportivas	64	51,20	28,10	50,51
	125	100,00	100,00	100,00

Durante el año 2002 se han presentado 66 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 50 expedientes, en todo el territorio de Navarra

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO. (GOBIERNO DE NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado para el año 2002 asciende a un total de **4.512.802,79 €** para la medida lo que representa el **94,47%** de lo programado para esta anualidad

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2002 supone un total de **11.619.971,72€**, el **64,04%** de lo programado para el periodo 2000-2002 y el **42,41%** de ejecución para el total programado en la medida en el DOCUP.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2002.

Se ha seguido actuando en el polígono de Buñuel (urbanización 2ª fase) y se han iniciado actuaciones en el polígono de Viana (658.920 mts² de superficie bruta).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

En el año 2002 el ICEX ha certificado gastos por un total de **581.368,38€** que representa el **61,16%** de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2002, supone un total de **754.845,91€**, el **27,01%**, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el **17,26%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

En primer lugar, hay que tener en cuenta, tal y como se mencionó en el Informe del año 2001, que las inversiones realizadas por el ICEX son de carácter inmaterial, es decir, se trata de medidas de apoyo a la internacionalización que se concretan en acciones de promoción de las empresas exportadoras. No obstante, conviene puntualizar lo siguiente:

- 1) Las ayudas del ICEX son de carácter nacional y los fondos no se encuentran "a priori" distribuidos por regiones.
- 2) El acceso a las ayudas debe ser solicitado por las propias empresas.
- 3) La concesión de ayudas no se realiza en función de criterios geográficos, sino de viabilidad de los proyectos.

Asimismo, y para el caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra, hay que precisar que, al tratarse de una región de Objetivo 2, no todas las empresas son susceptibles de recibir ayuda FEDER ya que está en función del municipio en el que las mismas se encuentren ubicadas.

Se hace constar que no todos los instrumentos de promoción utilizados por el ICEX y a los que han accedido empresas de la Comunidad Foral de Navarra están encuadrados dentro de la

medida en la que participa el ICEX, sino sólo aquellos incluidos dentro de las líneas de actuación.

No obstante, se puede apreciar que ha habido una sustancial mejoría, en la certificación del año 2002 respecto a la certificación del año 2001, aunque no se haya llegado a un incremento más elevado. A pesar de este progreso, el ICEX ha tomado como medida para lograr un mayor aprovechamiento del FEDER, proceder a un reajuste en sus previsiones haciendo una propuesta de adaptación que han sido presentadas a la Comisión Europea en diciembre del 2002 para su aprobación.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 4 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2002 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 250.285,97 euros con una ejecución. Esta línea de actuación representa el 43,05% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el año 2002. Se han beneficiado de esta actuación 52 empresas navarras que han acudido en el año 2002 a Ferias, principalmente en Alemania, EEUU, Francia, China, Japón y Tailandia.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales** para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado en el 2002 un 34,82%. El ICEX ha certificado 202.436,11 euros en el año 2002. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay 29 empresas navarras beneficiarias. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

La tercera línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 112.874,36 euros en el año 2002 lo que supone un 19,42% sobre lo ejecutado total. Han sido beneficiarias 31 empresas. Las empresas navarras muestran bastante interés por el Programa PIPE 2000 y por el Programa de Seguimiento, comenzando éste último en el año 2002.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 15.771,94 euros representando un 2,71% del ejecutado total. Es una cifra muy positiva teniendo en cuenta que el año pasado la certificación en esta línea de actuación no fue muy considerable. Se han beneficiado de esta actuación 8 empresas navarras. Estas empresas han acudido a Misiones, entre otras, en Rusia, Tailandia, EEUU y Méjico. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Por último en **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX en el año 2002 tampoco ha certificado pagos, a pesar de existir compromisos pendientes de pago. El Programa de Consortios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior aunque Navarra no tiene mucha tradición cooperativa de empresas que compartan actividades de promoción exterior.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan la Cámara de Comercio de Navarra, el Gobierno foral navarro, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior de dicha Comunidad (ICEX-C.A.-Cámara), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

En el año 2002 la coordinación del ICEX con la Comunidad Foral se ha ido intensificando con visitas periódicas y reuniones permanentes

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

Información financiera de la medida

En el año 2002 se han certificado gastos por un total de **347.417,71€** que representa el **13,26%** de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2002, supone un **8,84%**, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el **3,48%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2002.

La medida consta de cuatro depuradoras:

Se han realizado pagos correspondientes a la obra "Sistema depurador Bajo Arga" en el término municipal de Funes Navarra), por un importe de 347.417,71€.

El presupuesto total de la obra asciende a 4.003.045,85€..

Asimismo en el año 2002 se ha licitado y firmado el contrato de la obra "Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa", con un presupuesto de 1.066.701,63€.

Respecto a la depuradora de aguas de Azagra, está prácticamente finalizado el proyecto, se iniciarán las obras en el transcurso del año 2004.

La depuradora de Mendavía está programada a más largo plazo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

Información financiera de la medida

En el año 2002 se han certificado gastos por un total de **1.132.635,95€** que representa el **75,10%** de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2002, supone un total de **1.189.916,90€**, el **26,80%**, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el **18,59%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2002.

En el año 2001 se licitaron las obras del proyecto "Parque Fluvial de la Comarca. Zona II", con actuaciones en los términos municipales de Burlada, Villava, Barañain y Cizur, y fue adjudicado en el mes de agosto, con un presupuesto de 1.985.460,18€. En 2002 están totalmente finalizadas las obras.

Los pagos realizados en el año 2002 incluyen gastos, entre otros, por obra, afecciones de terrenos y dirección de obra.

En este año se ha iniciado la obra "Ampliación del colector C-2. Tramo Burlada-Chantrea", con un presupuesto de 2.967.114,46€.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP: NAVARRA	
EJE:3	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
MEDIDA: 1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO:	F.S.E.
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD), DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICYT) Y CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MICYT)

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Año 2000-2006

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61
Medida 3.1	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61

La ejecución del año 2002 es la siguiente:

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.341.583,00	442.854,64	33,01
Medida 3.1	1.341.583,00	442.854,64	33,01

La ejecución financiera de los Beneficiarios Finales se desglosa de la siguiente manera:

2000-2006

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61
Medida 3.1	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	1.010.138,00	1.010.136,03	100,00
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	2.224.774,00	939.989,69	42,25
C.S.I.C. (MCT)	710.101,00	46.337,69	6,53
TOTAL FSE	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61

AÑO 2002

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.341.583,00	442.854,64	33,01
Medida 3.1	1.341.583,00	442.854,64	33,01
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	1.100.099,00	397.365,43	36,12
C.S.I.C. (MCT)	241.484,00	45.489,21	18,84
TOTAL FSE	1.341.583,00	442.854,64	33,01

AVANCE MATERIAL

Las actuaciones cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Investigación (MCyT), y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT) se encuadran en los siguientes Ejes y Medidas, en función de las Regiones incluidas en los objetivos fijados de los Fondos Estructurales para el periodo de 2000 a 2006:

Las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el DOCUP de Navarra son aplicables en el Eje 3 **Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones)**. Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. De otro lado, las actuaciones enmarcadas en este Eje se desarrollan a través de la Medida 3.1 **Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología**, cuyo fin es potenciar las actividades de formación de alta especialización en el ámbito de los recursos humanos.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- ❑ Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- ❑ Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- ❑ Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- ❑ Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1. Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

2. Método de Gestión:

- Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.
- En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

3. Criterios de Selección:

En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Becas FPI con EPO:
 - Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.
 - Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.
- Becas OPIS
 - Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (publicada en el BOE del 20/11/1992)
- Becas MIT
 - Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 11/02/1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8/11/1999.
 - Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9/01/2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1. Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.

2. Método de gestión:

- La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.
- El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:
 - de doctores y tecnólogos
 - a empresas y a centros tecnológicos.

3. Criterios de Selección:

En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar

4. Base Normativa:

- Programa IDE:
 - El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.
- Programa Torres Quevedo:
 - Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.
 - La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).
 - La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.
 - La Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

No Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1. Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

2. Método de Gestión:

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

3. Criterios de Selección:

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYP)

1. Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2. Método de Gestión:

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

3. Criterios de Selección:

La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Programa REI
 - El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.
 - Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
 - También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- Programa Ramón y Cajal:
 - El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.
 - La Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002, publicada en el BOE de 4/02/2002 se establece las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Ramón y Cajal para el ejercicio 2002. Para esta anualidad la ayuda para cada uno de los contratos adjudicados se establece, para la primera anualidad, en 38.812,24 euros. Además coincidiendo con la primera anualidad, se dotará a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará anual y acumulativamente en 3.881,22 euros.
 - El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1: “Formación de personal técnico de investigación

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3. Criterios de selección.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7'5 puntos), becas postulación disfrutadas (puntuación máxima: 7'5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el B.O.E.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal investigador, con una duración de tres años para el personal investigador.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorios y centros de investigación nacionales y extranjeros

(puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE IND. Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCT)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCT)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2002 ha sido de **4.276.054,50€**, lo que representa el **112,67%** de la anualidad, para el periodo 2000-2002 el grado de ejecución es del **136,62%** (**14.475.409,27€**) y para todo el periodo el **55,95%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2002.

La ejecución del año 2002 no se ha enviado a cofinanciar por haber llegado en el año 2001 al 95% de ejecución de lo previsto para todo el período (2000-2006), en el tramo regional.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 4.7 de la antedicha Resolución y en apartado 5.5 de las antes referidas Órdenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de la antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de

selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Para este año es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de internet, que facilita y da más rapidez a la gestión

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2002 han sido 13 y la ayuda concedida asciende en total a 430.336,99 euros. El desglose por programas puede verse en el cuadro adjunto

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO €
AGL	1	44.474,90
BFF	1	12.657,32
BFI	1	86.545,74
BFM	2	38.194,62
BIO	1	65.612,49
BMC	1	38.584,98
BQU	1	10.036,90
SAF	1	23.439,47
SEC	2	32.346,48
TIC	2	78.444,09
SUMA	13	430.336,99

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera del año 2002 ha ascendido a un importe neto de 430.336,99€ lo que supone un 31% de la previsión financiera efectuada para el año 2002. Para el periodo 2000-2002 lo certificado asciende a 1.580.442,17 (38,71%) y para todo el periodo de programación el porcentaje es del 16,63%. Esta ejecución ha sido notablemente inferior a la prevista al no permitirse la certificación de anticipos a partir de octubre de 2002. Si se hubiera permitido certificar anticipos en el periodo correspondiente a la última certificación se habría llegado al 136% de la previsión financiera del 2002, llegando a un 76% en el acumulado.

TABLA EXPLICATIVA DE LOS ACRÓNIMOS DE LOS PROGRAMAS

AGL	Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
BFF	Programa Nacional de PGC (Filología y Filosofía)
BFI	Programa Nacional de PGC (Fisiología)
BFM	Programa Nacional de PGC (Física y Matemáticas)
BIO	Programa Nacional de Biotecnología
BMC	Programa Nacional de PGC (Biología Molecular y Celular)
BQU	Programa Nacional de PGC (Química)
SAF	Programa Nacional de Biomedicina
SEC	Programa Nacional de Socioeconomía
TIC	Programa Nacional de Technolog. de la Información y las Comunicaciones

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

CONSIDERACIONES PREVIAS.

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas arriba citadas, participaba en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en las medidas 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 4 "Transferencia y difusión tecnológica" y 5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

Como consecuencia de la imposibilidad de absorber los fondos asignados a la Dirección General en las medidas 3.4 y 3.5, ésta solicitó una modificación de su participación en el docup, en el sentido de que los fondos de las citadas medidas se traspasasen a la medida 3.2, cuyo grado de ejecución en los años 2000 y 2001 superó el 100 %.

Aprobada la modificación, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los

beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja del docup los proyectos no realizados.

La circunstancia a la que se refiere el párrafo anterior ha tenido como consecuencia que hasta el 30 de junio de 2002 se han certificado los pagos efectivamente realizados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, independientemente de si estos eran pagos anticipados o no. A partir del 1 de julio de 2002 sólo se certifican los pagos de aquellos proyectos cuyas inversiones han sido efectivamente comprobadas, lo que dará lugar a la aparición de pagos efectivamente realizados en ejercicios anteriores. También es a partir de esta fecha cuando han empezado a aparecer en las certificaciones los ajustes de las ayudas previamente pagadas a la ejecución de los proyectos a las ayudas finales y definitivas que se corresponden con las inversiones efectivamente realizadas por los beneficiarios y que figuran en las actas de comprobación de inversiones, como consecuencia de esto se han producido minoraciones en algunos de los pagos certificados, lo cual ha afectado a la ejecución de la anualidad 2002.

EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-01-2002 AL 31-12-2002.

Las actuaciones que figuran dentro de la anualidad 2002, cofinanciadas por el FEDER, se incluyen dentro de la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico". Durante este año se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER), hasta el 31 de diciembre de 2002, ha certificado gastos por un total de 5.175.798,46 euros, cantidad que corresponde a 82 proyectos. Del total certificado 1.641.469,81€ (31,7%) son pagos por inversiones efectivamente realizadas y comprobadas y el resto se corresponde con pagos anticipados

Por lo que se refiere al estado de ejecución de la anualidad 2002, los pagos alcanzaron 2.304.026,80 euros, que corresponden a pagos efectuados en el citado año a 34. Para 3 de estos proyectos, ya se había dado de alta algún pago antes del citado ejercicio.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos pagados, el gasto certificado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Cuadro 1: Proyectos con pagos en el año 2002, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Biotecnología	4	127.138	1.322.234
Diseño y Producción Industrial	18	1.520.712	21.731.600
Materiales	1	51.000	847.000
Procesos y Productos Químicos	1	51.900	357.000
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	5	203.170	2.413.029
Biomedicina	1	86.610	1.555.000
Automoción	4	263.497	3.411.000
TOTAL	34	2.304.027	31.636.863

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto es fomentar en Navarra la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del

Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2002 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

En 2002 se han justificado pagos por importe de 86.005,01€ (73,04%) para dicha anualidad, para el periodo 2000-2002 el importe acumulado es de 848665,34€ que implica un porcentaje del 2245,10% y para el periodo 2000-2006 el 105,29%.

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2002 de 5 proyectos de investigación, innovación y desarrollo: 1 proyecto 00- 3ª anualidad (iniciados en el 2000) y 4 proyectos 02- 1ª anualidad (iniciados en el 2002), a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 00-ANUALIDAD 2002 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMÁTICAS	Total Nº Proyectos	%	Total Euros	%
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	1	100,00	2.975,01	100,00
TOTAL	1	100,00	2.975,01	100,00

TABLA 2 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 02-ANUALIDAD 2002 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMÁTICAS	Total Nº Proyectos	%	Total Euros	%
CARDIOVASCULAR	1	25,00	56.350,00	67,87
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	1	25,00	13.800,00	16,62
INGENIERIA MOLECULAR	1	25,00	11.500,00	13,85
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	1	25,00	1.380,00	1,66
TOTAL	4	100,00	83.030,00	100,00

Las tablas 1 y 2 presentan la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2002 distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria al Plan Nacional de I+D+I.

TABLA 3 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2002 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
Resto Universidad	2	40	4.355,01	5,06
Facultades de Medicina	1	20	56.350,00	65,52
SNS-Atencion Especializada	2	40	25.300,00	29,42
TOTAL	5	100	86.005,01	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando en número de proyectos (40%) los Centros Universitarios (diferentes de facultades de medicina) y los Centros de Atención Especializada del Sistema Nacional de Salud. Sin embargo en financiación destacan las facultades de Medicina con un 65,52%.

TABLA 4 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2002 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACION	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
3 AÑOS	5	100	86.005,01	100
TOTAL	5	100	86.005,01	100

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el Navarra en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y por la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOE 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo. En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999 y la primera anualidad de los proyectos aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001.

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2002 en Navarra han sido 5 proyectos de investigación que corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 2.975,01 euros y a la primera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001 por un valor total para ese año de 83.030,00 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

El cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha retardado la ejecución de la medida.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Conviene señalar que todos los datos que aparecen en este informe, relativos a los gastos certificados por el CDTI y correspondientes a la ejecución de la anualidad 2002, obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente periodo de programación 2000-2006.

Durante 2002, el CDTI ha aprobado para su financiación dentro de este DOCUP, un proyecto tecnológico, que supuso una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 81.180 euros y una inversión total de 270.600 euros.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos tres años en 9, con unos compromisos de aportación pública de 2,1 Meuros y una inversión generada de 7,7 Meuros. Es decir, en estos tres años, y en lo referente a compromisos, se ha superado en casi un 2% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (2,04 Meuros).

Como se observa, el volumen de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en la primera mitad del periodo de vigencia del programa es bastante elevado. La razón se encuentra en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.06 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2002

(número y euros)	2000	2001	2002	Total
Nº de proyectos	6	2	1	9
Aportación pública*	1.511.545,44	479.006,65	81.180,00	2.071.732,09
Inversión total	5.841.837,66	1.627.540,77	270.600,00	7.739.978,43

- FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra hasta el 31/12/2002 corresponden a los sectores de comercio, maquinaria mecánica e industria alimentaria. A este respecto, hay que puntualizar que los proyectos agrupados bajo el sector de comercio, pertenecen en su totalidad a empresas relacionadas con los productos agroalimentarios y que desarrollan tecnologías dentro de este área. En estos tres sectores (comercio, maquinaria mecánica e industria alimentaria) se desarrollan 7 de los 9 proyectos aprobados, que reciben el 74% de las aportaciones públicas.

En cuanto al proyecto aprobado en el año 2002 hay que señalar que la empresa promotora pertenece al sector de industria alimentaria.

La Actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria navarra, dando continuidad a la acción 1.06 del PO de Navarra para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2002. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	2	374.473,91	1.247.244,67

Industria metalúrgica y productos metálicos	1	230.187,64	766.891,45
Maquinaria mecánica	2	472.996,52	2.382.411,98
Elementos de transporte	1	300.506,05	1.001.887,18
Comercio	3	693.567,97	2.341.543,15
Total	9	2.071.732,09	7.739.978,43

* CDTI+FEDER

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002

La distribución de los proyectos aprobados hasta el año 2002 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI, aunque en cierto equilibrio con las empresas de mayor tamaño.

Tanto el número de proyectos como la aportación pública aprobada se distribuye prácticamente por igual entre estos dos grupos, si bien resulta significativo el hecho de que sean las pequeñas compañías las que mayor inversión realizan, en concreto un 49% más que las empresas de mayor tamaño. Esto refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

La empresa a la que se le ha aprobado un proyecto en el año 2002 es una PYME según la definición de la Comisión Europea.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2002. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	5	1.147.976,48	4.631.543,83
Entre 250 y 500	4	923.755,61	3.108.434,60
Total	9	2.071.732,09	7.739.978,43

* FEDER + CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2002 asciende a 2,07 Meuros. De esta cifra, en 2002 se desembolsaron 196.530,96 euros, con lo que la cifra total desembolsada a esta fecha asciende a 1,39 Meuros.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos superan en un 1,5% el coste total programado (2,04 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 68% del coste total programado.

SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2002.

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, no habiéndose registrado ninguna hasta el 31/12/2002.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

La ejecución en 2002 asciende a 357.118,115€ que implica un porcentaje de ejecución del 303,27%, para el periodo 2000-2002 el gasto certificado es 799.532,126€ (230,91%) y el porcentaje de ejecución para todo el periodo de programación es el 99,20%.

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la Medida 2: “Proyectos de I+D+I” y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la Medida 3: “Equipamiento Científico-Técnico”. En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la Medida 3.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados” que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02**
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02**
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02**
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02**

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican a continuación:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 25 de Julio de 2002, BOE nº 187 de 6 de Agosto de 2002.

Presentados: 4
Aprobados: 3
Cofinanciados: 3

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

Presentados: 1
Aprobados: 0
Cofinanciados: 0

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**
Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

No se han presentado proyectos a esta convocatoria

2. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Presentados: 7
Aprobados: 1
Cofinanciados. 0

3. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Presentados: 4
Aprobados: 1
Cofinanciados: 0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados desfavorablemente por la ANEP fueron rechazados.

Considerando las certificaciones emitidas en 2002 el total de proyectos que incluyen nuevos y vigentes anteriores son 21.

Algunos proyectos aún habiendo sido aprobados y financiados no han podido ser cofinanciados, dado que en esta medida se ha ejecutado más del 99% sobre lo programado para todo el periodo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA.)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCT)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

Información financiera de la medida:

Durante el año 2002 la ejecución de la medida ha sido de **1.043.422,71€ (51,63%)**, para el periodo 2000-2002 el porcentaje de gasto certificado representa el **24,28%** y para el periodo 2000.-2006 el **10,10%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Comunidad Foral de Navarra

No se han ejecutado gastos ya que se ha solicitado que la dotación financiera de esta medida se integre en la medida 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

Las actuaciones competencia de esta Dirección General incluidas en esta forma de intervención tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003.

Las actuaciones que comprende constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico–tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria se han presentado un total de 23 solicitudes en Navarra de las cuales corresponden a Equipamiento científico-tecnológico 16.

La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

Como ya consta en el informe 2001, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del período 2000-2002 que, una vez resuelta, tuvo los siguientes resultados:

Se presentaron solicitudes por importe de 5.296.214,83 € y se acordó la concesión de ayudas por valor de 3.741.300,35 €.

La ejecución financiera en 2002 es la siguiente:

Año 2002: 904.871,39€, (71,04%), acumulada a 31.12.2002: 1.051.761,18€ siendo el porcentaje para el periodo 2000-2006 12,06%.

No constan datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas. En general se trata de proyectos de carácter multidisciplinar que cabría encuadrar en varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, que se utilizan por distintos servicios e investigadores de un mismo centro.

Como ya se ha indicado, la Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas

Durante el primer semestre del año 2002 se modificó la inversión prevista en el Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales (C.T.N.C.V.), reduciendo la partida de equipamiento e incrementando la de centros, Medida 3.5, para completar la construcción de ocho laboratorios en el Centro de San Adrián.

Como consecuencia, la concesiones en la Medida 3.3 fueron de 2.391.907,97€.

La cuantía de recursos concedidos en esta medida representa el 63,87% de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo.

Se han cumplido los objetivos respecto al Indicador sobre la reserva de eficacia. Equipos contratados de coste superior a 0,06 Meuros

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la vinculación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. Por ello, durante 2002, se ha negociado la firma de un Acuerdo Marco entre el MCYT y la Comunidad Foral de Navarra, para la coordinación de actuaciones en materia de I+D+I.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo es dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se ha financiado 1 infraestructura científica.

Se han certificado durante el año 2002 135.227,72 euros, lo que supone un 183,65%. para dicha anualidad, el 62,46% acumulado a 31.12.2002 y el 26,83% para el periodo 2000-2006.

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se ha financiado un total de 1 infraestructura científica.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Navarra en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, crió preservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.
- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 180.303,63 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.

d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Respecto a los indicadores de reserva de eficacia, "Equipos científicos-técnicos instalados, se ha realizado uno de los dos programados a 31.12.2002.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la Medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la Medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la Medida 3.

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 3.323,60€ (4,51%), acumulado a 31.12.2002 son 119.003,99€ (54,96%) y para todo el periodo el porcentaje es del 23,61%.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02**
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a

través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02**
2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02**
3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02**

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 25 de Julio de 2002, BOE nº 187 de 6 de Agosto de 2002.

Presentados: 2
Aprobados: 1
Cofinanciados: 1

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

Presentados: 1
Aprobados: 0
Cofinanciados: 0

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

No se han presentado proyectos a esta convocatoria

2. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

No se han presentado proyectos a esta convocatoria

3. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Presentados: 1
Aprobados: 0
Cofinanciados: 0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados desfavorablemente por la ANEP fueron rechazados.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002 Medida 3.3						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	Total
NAVARRA	7	0	1	1	0	9

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU =Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL =Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG =Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA.)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCT)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Creación de centros públicos de investigación

Información financiera de la medida

En el año 2002 se han certificado gastos por un total de **2.407.053,48€** que representa el **185%** de lo programado para ese año. En términos de porcentaje supone el 74% para el periodo 2000-2002 y el **33,49%** para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Comunidad Foral

En el año 2002 se ha realizado el Proyecto de "Construcción del Centro Nacional de Energías Renovables", a ubicar en Sarriguren - Valle de Egüés - (Navarra).

Dicho proyecto, cuya ejecución se hará en 3 lotes, ha sido licitado y publicado en el DOCE (S 51, de 13 de marzo de 2003); en el Boletín Oficial de Navarra nº 45, de fecha 11 de abril de 2003, y en dos periódicos regionales y uno nacional.

Está prevista la iniciación de las obras a finales de 2003, por lo que se certificarán gastos a partir de 2004.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. INVESTIGACIÓN (Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico–tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria se han presentado un total de 23 solicitudes en Navarra de las cuales corresponden a Construcción / ampliación de Centros: 5.

La convocatoria 2003-2004 se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003. En ella se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para una misma actuación de otras ayudas financiadas con Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del período 2000-2002 que, una vez resuelta, tuvo los siguientes resultados:

Se presentaron solicitudes por un importe de 44.420.804,64 € de los que inicialmente fueron concedidos 2.289.255,1€.

Por las razones apuntadas en la anterior medida las concesiones totales en la medida 3.5 se han incrementado hasta 3.533.350,16€, lo cual representa el 197,33% de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

No constan datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas. En general se trata de proyectos de carácter multidisciplinar que cabría encuadrar en varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, que se utilizan por distintos servicios e investigadores de un mismo centro.

Como ya se ha indicado, la Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas.

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

La ayuda correspondiente a esta medida ha sido reasignada a la medida 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que fue tramitada por procedimiento escrito a los miembros permanentes del Comité y aceptada por la Comisión Europea en carta de 20.12.2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Sociedad de la información

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (M^o C y T).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida para 2002 ha sido de **224.205€ (66,09%)** , para el periodo 2000-2002 el grado de ejecución es del **27,36%** y para todo el periodo el grado de ejecución es del **11,75%**.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico–tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria se han presentado un total de 23 solicitudes en Navarra de las cuales corresponden a Redes de Comunicación: 2.

La convocatoria 2003-2004 se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003. En ella se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para una misma actuación de otras ayudas financiadas por Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del período 2000-2002 que, una vez resuelta, tuvo los siguientes resultados.

Se solicitaron 2.628.105,73 €. La cuantía de recursos concedidos en esta medida asciende a un total de 943.589 euros, lo cual supone el 94,59 % de la dotación financiera para las anualidades 2000-2002.

Los proyectos concedidos en esta medida han sido cinco. Los objetivos de esos proyectos son:

- Dotación de una red de Intranet para el Instituto de Agrotecnología y Recursos Naturales del CSIC que permita incrementar el número de puestos con acceso a la red, así como la interconexión de dicha intranet a la red de investigación española, Red Iris.
- Renovación y ampliación de la red en la Universidad Pública de Navarra. En la troncal se dotará de conmutación con capacidad Gigabit hasta los nodos de distribución y de FastEthernet hasta los puestos de trabajo. En la ampliación se persigue la incorporación de nuevos edificios e instalaciones a la red.
- Modernización de todo el equipamiento de red de la Clínica Universitaria de la Universidad de Navarra, actualizando el sistema de cableado existente y los equipos de interconexión con la finalidad de mejorar el tiempo de respuesta de las aplicaciones de los equipos de investigación.
- Adquisición e instalación de un equipo de comunicaciones balanceador de carga en la Universidad e Navarra. El equipo también dispondrá de un software capaz de gestionar el ancho de banda disponible, priorizando los diversos servicios de acuerdo con las necesidades de los distintos grupos de investigación.
- Instalación de una red Intranet en el Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales. Los objetivos de esta red son homogeneizar el soporte pasivo de transmisión de señales y conectividad entre usuarios, aprovechando las máximas prestaciones de los equipos informáticos presentes y futuros así como de las comunicaciones sobre un soporte base con gran ancho de banda.

No constan datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas. En general se trata de proyectos de carácter multidisciplinar que cabría encuadrar en varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, que se utilizan por distintos servicios e investigadores de un mismo centro.

Como ya se ha indicado, la Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas

<p>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA DOCUP: NAVARRA EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA: 1 Carreteras y autovías FONDO: FEDER ZONA DE AYUDA: PERMANENTE BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (GOBIERNO DE NAVARRA).</p>

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado para el año 2002 hace un total de **2.016.157,20 €** para la medida lo que representa el **110,58%** de lo programado para esta anualidad

La ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2002 es de **28.640.140,05€**, que representa un **334,84%** de lo programado para el periodo 2000-2002 y el **94,76%** sobre lo programado en el total del DOCUP.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral para el año 2002

Aún cuando la inversión en las obras ha sido superior, se ha solicitado la cofinanciación de un gasto de 2.016.157,20 €, que nos lleva al máximo de ayuda.

Las actuaciones comprenden el desdoblamiento de 7,6 kilómetros de carretera y la construcción de 6 kilómetros de autovía nueva, ambas obras se encuentran finalizadas.

Aunque las obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, la rápida ejecución se ha debido a las óptimas condiciones meteorológicas

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
(GOBIERNO DE NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

a) Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

b) Construcción de dos pasarelas peatonales sobre la Ronda Norte que permitirá el paso de peatones reduciendo la siniestralidad en el tramo del término municipal de Ansoain.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado a 31 de diciembre de 2001 asciende a **3.244.756,72€**, el **85,90%** de ejecución para todo el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral para el año 2002

En 2001 finalizaron las actuaciones

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la construcción y equipamiento de un Museo Temático en una de las zonas deprimidas del Distrito Rochapea de Pamplona, próxima al parque fluvial del Río Arga.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado para el año 2002 es de **643.082,99€**, que representa el **37,81%** de lo programado para esta anualidad.

El porcentaje de ejecución para el periodo 2000-2002 es del **12,84%** y el **8,91%** para todo el periodo de programación.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Local durante el año 2002

Al tratarse de un proyecto emblemático para Pamplona se ha tratado desde el primer momento de cuidar especialmente el diseño del edificio, tanto en lo que se refiere a su estética como a su funcionalidad. En este sentido se consideró conveniente realizar un concurso internacional de ideas para la elaboración del proyecto. Este procedimiento se inició a comienzos de 2001, finalizando a finales del mismo año, con el fallo del Jurado, que designó al equipo ganador.

Se encargó a dicho equipo la elaboración del proyecto. En junio de 2002 el equipo ganador del concurso presentó el proyecto básico de construcción, el cual fue remitido a la Institución Príncipe de Viana, organismo encargado de velar por el Patrimonio Histórico de la C. Foral de Navarra. Dicho Organismo en su informe hizo ver que el proyecto debería ser modificado para paliar el impacto que pudiera producirse en el conjunto histórico de la muralla, por ello se encomendó la redacción de un proyecto que tuviera en cuenta las observaciones de dicha Institución.

El 2 de octubre de 2002 el Gobierno de Navarra resuelve requerir al Ayuntamiento la modificación del proyecto básico por la construcción del Centro Temático de los Sanfermines.

A la vista de ello, se encargó la modificación del proyecto básico conforme a las indicaciones del Gobierno de Navarra. El equipo estaba en condiciones de entregar el proyecto para el 15 de enero de 2003 pero un grupo político de la oposición en el Ayuntamiento presentó una denuncia por la que manifestaba que al ser necesaria la modificación del proyecto tendría que convocarse otro concurso público. De forma inmediata el Ayuntamiento se vio obligado a encargar varios estudios jurídicos al respecto para llevar adelante la ejecución del proyecto dentro de la máxima legalidad y transparencia.

Pese a todas estas incidencias, todas resueltas, en la actualidad el proyecto se encuentra ubicado en zona fuera del recinto amurallado por lo que no afecta al Patrimonio Histórico.

Después de las últimas elecciones municipales y como consecuencia de los pactos de Gobierno, el Centro Temático de los Sanfermines es uno de los proyectos que adquiere acuerdos y consenso saliendo reforzado e impulsado.

Y por último, los informes jurídicos encargados fueron favorables a los argumentos del equipo de gobierno municipal, por lo que el equipo redactor puede continuar con sus trabajos.

Se prevé que para finales de 2003 se adjudiquen las obra de construcción del Centro.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA PERMANENTE/
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (GOBIERNO DE NAVARRA)
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE HACIENDA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

Información financiera de la medida:

La Ejecución en 2002 ha sido de 826,32€, el 28,28%. El porcentaje de ejecución para 2000.2002 es del 26,60% y para el periodo 2000-2006 es del 0,60%. Esta ejecución corresponde a la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

En 2002 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al Comité de seguimiento celebrado en Pamplona.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites).

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2002 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2002 Administración General
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites)		2.285,22
Total		2.285,22
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites)		

3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final Total		
TOTAL GASTO		2.285,22
TOTAL (AGE+CA)	2.285,22	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		1.461	505	29
TOTAL REGIONAL	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de beneficiarias directas de ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	14.602	1.218	12.418.469,90 (92,14%)	69.415.957,26
TOTAL REGIONAL				

Prioridad "Igualdad de oportunidades"

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación
	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		%

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación
	*	

régimen transitorio)	
TOTAL REGIONAL	

* Dato no disponible

Prioridad "medioambiental"

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medio ambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación	Porcentaje de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	10,88%	2%	8%

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

Prioridad "I+D+I"

1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas públicas y privadas	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el	Número de empresas que han recibido ayudas del

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	261 20.184.919€	73

Prioridad "Sociedad de la Información"

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	

* Dato no disponible

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos a 31.12.2002

Zona permanente

Medida 1.1

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio, con un 57,50% de empleo masculino y un 98,45% de empleo femenino.

En las ayudas a empresas turísticas es mayor la participación de las mujeres en el empleo, puesto que de los 128 nuevos empleos de la actuación, 111 son mujeres y 17 hombres. En el caso de ayudas a la inversión y el empleo a empresas industriales se da el caso contrario con sólo 17 mujeres empleadas con respecto al total de 184 empleos de dicha actuación.

En lo que se refiere a los indicadores de realización, las Pymes representan el 84,7% del total de empresas.

En los indicadores de resultados la inversión privada inducida alcanza el 35,06% de los programado, siendo, sin embargo, los índices de programación de empresas muy superiores (49,63%) lo que parece indicar que el dato de inversión privada inducida deba estudiarse en la evaluación intermedia por si procede su reprogramación en los últimos años del período.

Medida 1.2

No se pueden considerar como valor realizado los 2.700.743 m² en los que se está actuando, pues no están completamente acondicionados, pero sí dan un dato de cumplimiento de lo programado.

Medida 1.5

Asistencia Ferias, en el año 2002 un número de 52 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia. Asimismo, hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos tres años con respecto al valor previsto para el conjunto del período.

Empresas Beneficiarias (PYMES) en el año 2002 ha alcanzado las 120 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos tres años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. También es un buen resultado ya que las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

PYMES que exportan por primera vez ha llegado a las 18 empresas en el año 2002. Entre los años 2000, 2001 y 2002 se ha llegado al 91,6% de lo previsto para el período. Hay que tener en

cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

Empleos Creados ha sido de 3 en el año 2002. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Se supera de nuevo lo previsto por año que son 2 empleos. Se ha llegado a un cumplimiento entre el año 2000, 2001 y 2002 del 83,3% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006.

El ICEX ha cumplido más de lo previsto por año hasta el año 2002 en todos sus indicadores en la Comunidad Foral de Navarra.

En referencia al alto grado de cumplimiento en los indicadores en relación al bajo nivel de ejecución financiera, el valor de dichos indicadores se ha calculado en base al gasto apoyable a cada empresa, el cual ha sido inferior al inicialmente previsto. Esto ha permitido que con la misma capacidad global de gasto, se apoye a un número mayor de empresas, lo que ha supuesto un incremento en el valor realizado de estos indicadores en Navarra.

Medida 3.1

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2002 y son los siguientes:

Indicadores de realización física:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	12,0	45,0	26,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34,0	64,0	53,13
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	232,0	249,0	93,17
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	130,0	110,0	118,18

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 50,0 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas, esto significa que se respeta el principio de igualdad de oportunidades de la mujer.

El porcentaje de PYMES representa un 35,29% respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

Indicadores de resultado:

Organismo Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. Año 2001

Código	Definición	Medición
952	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº 1

Organismo Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Los Indicadores de Resultado cuya finalidad es medir los efectos directos e inmediatos de las acciones, reflejan los cambios producidos en los beneficiarios una vez finalizada su participación en la actuación. Se miden a medio plazo, de seis meses a uno y dos años, hasta este momento solo es posible analizar los correspondientes a los seis meses respecto de los resultados del año 2001, por lo que en este Informe de ejecución del año 2002 se incluye un

cuadro resumen con los indicadores de resultado correspondiente al año 2001, diferenciando si son de transferencia o no transferencia directa al sector productivo y según el tipo de actuación.

DOCUP NAVARRA 2000ES162DO007
INDICADORES DE RESULTADO RESPECTO AL AÑO 2001

	INTERVENCION		Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº de persona que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral
NO TRANSFERENCIA	BECAS FPI	FPI sin EPO	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN CENTROS DE I+D	REI	-	(**)
		RYC	-	(***)
TRANSFERENCIA	BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS	FPI con EPO	(*)	-
		MIT/OPIS	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN EMPRESAS	IDE	-	(**)

(*) Una vez finalizado el periodo de duración de la beca, no se dispone de información de la actividad que posteriormente realiza el becario.

(**) De la actividad que realizan las personas que finalizan la actuación no se dispone de datos por no estar previsto en la convocatoria.

(***) El programa Ramón y Cajal tiene una duración de cinco años, en el año 2001 los doctores se están incorporando.

Respecto a estos los tipos de indicadores de resultados, se puede considerar que todos los beneficiarios cumplen las siguientes características:

S.-Resultados de Empleo y R.- Resultado de la Inserción
1.- Tipo de Contratación
Más de un Año
2.- Tipo de Jornada
Jornada Completa
3.- Situación de los beneficiarios a los seis meses
Continúan en formación (Becas Predoctorales y Personal Investigador)
Empleo por Cuenta Ajena (Doctores en Empresas y Centros de I+D)

Medida 3.2

D.G. de Investigación

Los proyectos subvencionados han sido 13, el número de investigadores participantes en los proyectos de investigación asciende a 72, el número de proyectos nuevos aprobados suman un total de 11 y el número de puestos creados no se puede cuantificar hasta la recepción de los informes finales de seguimiento.

D.G. de Política Tecnológica

Proyectos: 34
Inversión total realizada 31.636.863 €.

Instituto de Salud Carlos III

Se han realizado 5 proyectos. Han participado un total de 26 investigadores 5 como investigador Principal y 20 como investigador Colaborador y 1 becario

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución del indicador de resultados (Inversión Inducida), que se situó en 2002 en el 95,6%, muy superior al grado de ejecución que cabría esperar a esta fecha.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2002¹

	Previsto	Realizado	Realizado	Grado de ejecución
Indicadores físicos	2000-2006	2002	2000-2002	a 31/12/2002
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	2	7	70,0%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	664.532,15	5.748.150,97	95,6%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	1	3	17,6%

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Los indicadores que se desglosan a continuación corresponden a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

Nº de proyectos cofinanciados:3

Nº de investigadores movilizados: 13, de los cuales ocho son hombres y cinco mujeres
Nº empresas movilizadas: 0
Centros subvencionados: 2
Empleos creados: 0
Empleos mantenidos:13

En estos proyectos no participan empresas.

El número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002 son 28.

Medida 3.3

D. G. de Investigación

- Centros renovados: 4
- Equipos de I+D cofinanciados: 11
- Equipos instalados de coste superior a 0,06 M €: 11
- Centros beneficiados: 3
- Investigadores beneficiados: 109
- Empleos creados: 1

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Los indicadores siguientes corresponden a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

Nº de proyectos cofinanciados: 1
Nº de investigadores movilizados: 5, de los cuales dos son hombres y tres mujeres
Nº de equipos concedidos: 1
Equipos < 0,6 M€ :0 Ningún equipo supera los 0,6 millones de euros.
Centros equipados: 1
Empleos creados: 0
Empleos mantenidos: 5

El número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002 es 3

Instituto de Salud Carlos III

Equipos Científicos instalados: 1

Medida 3.5

D.G. de Investigación

En el año 2001 se produjo la concesión de ayudas para la realización de dos proyectos de construcción/ampliación de centros. El proyecto de construcción de laboratorios del Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales está previsto que se finalice en el primer semestre de 2003. Se informa que en ese proyecto se ha certificado hasta la fecha indicada el 57,75% de la dotación financiera de la D.G.I de la medida 3.5 del DOCUP de Navarra para el período 2000-2006.

Medida 3.6.

Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2
Empleos creados: 1

Medida 4.1

Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

Zona transitoria

Medida 4.1

El grado de cumplimiento supera a lo programado en los indicadores de impacto y resultado y es del 100% en el indicador de realización.

Se incluye a continuación la información que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.009,0	2.373,0	42,52
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.191,0	2.400,0	49,63
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	69.415.957,26	198.000.000,0	35,06
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.110,0	2.320,0	47,84
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	81,0	120,0	67,50
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	184,0	320,0	57,50
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	128,0	130,0	98,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

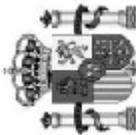
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	2.500.000,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	79,0	24,0	329,17
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	197,0	90,0	218,89
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	44,0	48,0	91,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	12,0	83,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

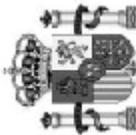
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	0,0	3.678.835,0	0,00
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	0,0	17,36	0,00
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	0,0	4,0	0,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,5	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	26.731,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	80,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	12,0	45,0	26,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34,0	64,0	53,13
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	232,0	249,0	93,17
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	130,0	110,0	118,18
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

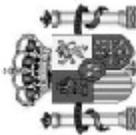
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,8	41,0	19,02
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	39,0	569,0	6,85
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	26,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	225,0	1.477,0	15,23
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	88.344.422,41	112.086.052,0	78,82
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	855,48	5.659,0	15,12
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,4	496,0	1,09
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,0	307,0	9,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

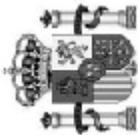
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	4,0	9,0	44,44
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	11,0	80,0	13,75
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	12,0	23,0	52,17
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	6,0	28,0	21,43
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	111,0	122,0	90,98
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	109,0	0,92
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	122,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente

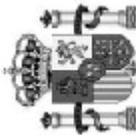
Código nacional: NA
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente

Código nacional: NA
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	0,0	5,0	0,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2,0	8,0	25,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	24,0	4,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,0	6,0	100,00
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	7,6	7,6	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	315.531,36	120.000,0	262,94
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,0	130,0	102,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 14

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	0,0	400.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 14

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,0	4,0	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	80.000,0	109,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	43,0	40,0	107,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 14

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	1,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	25.934.206,00	16.758.434,26	64,62		
Medida 1.1	10.722.000,00	9.477.787,80	88,40		161(85,97%), 171(2,42%)
Medida 1.2	13.367.754,00	7.107.168,93	53,17		164(53,17%)
Medida 1.5	1.844.452,00	173.477,53	9,41		163(9,41%)
Eje prioritario nº 2	4.241.552,00	57.280,95	1,35		
Medida 2.1	4.241.552,00	57.280,95	1,35		353(1,35%)
Eje prioritario nº 3	15.834.866,00	12.064.226,21	76,19		
Medida 3.1	2.603.430,00	1.553.608,77	59,68		24(59,68%)
Medida 3.2	6.800.268,00	10.199.354,77	149,98		18(32,08%), 181(117,9%)
Medida 3.3	3.357.318,00	262.570,18	7,82		183(7,82%)
Medida 3.4	458.700,00	0,00			
Medida 3.5	1.956.862,00	0,00			
Medida 3.6	658.288,00	48.692,49	7,40		182(7,4%)
Eje prioritario nº 4	10.507.440,00	29.868.739,57	284,26		
Medida 4.1	10.507.440,00	29.868.739,57	284,26		3121(253,38%), 3122(30,88%)
Eje prioritario nº 5	3.305.788,00	0,00			
Medida 5.5	3.305.788,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	5.670,00	1.458,90	25,73		
Medida 6.1	5.670,00	1.458,90	25,73		411(25,73%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	57.226.092,00	57.196.531,12	99,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.603.430,00	1.553.608,77	59,68		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	25.934.206,00	16.758.434,26	64,62		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.934.206,00	16.758.434,26	64,62		
Eje prioritario nº 2	4.241.552,00	57.280,95	1,35		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.931.552,00	57.280,95	1,95		
Eje prioritario nº 3	15.834.866,00	12.064.226,21	76,19		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.834.866,00	12.064.226,21	76,19		
Eje prioritario nº 4	10.507.440,00	29.868.739,57	284,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.730.000,00	26.623.982,85	395,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Eje prioritario nº 5	3.305.788,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.305.788,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	5.670,00	1.458,90	25,73		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.670,00	1.458,90	25,73		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	59.829.522,00	58.750.139,89	98,20		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86		
Medida 1.1	5.804.000,00	3.999.537,37	68,91		161(46,53%), 171(22,38%)
Medida 1.2	4.776.868,00	4.512.802,79	94,47		164(94,47%)
Medida 1.5	950.526,00	581.368,38	61,16		163(61,16%)
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85		
Medida 2.1	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85		353(35,85%)
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.393.590,32	92,90		
Medida 3.1	1.341.583,00	442.854,64	33,01		24(33,01%)
Medida 3.2	3.795.270,00	4.276.054,50	112,67		18(57,9%), 181(54,77%)
Medida 3.3	2.020.968,00	1.043.422,71	51,63		183(51,63%)
Medida 3.4	236.390,00	0,00			
Medida 3.5	1.301.188,00	2.407.053,48	184,99		183(184,99%)
Medida 3.6	339.244,00	224.204,99	66,09		182(66,09%)
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58		
Medida 4.1	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58		3121(110,58%)
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	643.082,99	37,81		
Medida 5.5	1.700.760,00	643.082,99	37,81		171(37,81%)
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28		
Medida 6.1	2.922,00	826,32	28,28		411(28,28%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.879.691,00	21.184.564,39	78,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.341.583,00	442.854,64	33,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86		
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.620.000,00	347.417,71	13,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.508.222,00	1.132.635,95	75,10		
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.393.590,32	92,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.034.643,00	8.393.590,32	92,90		
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58		
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	643.082,99	37,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.700.760,00	643.082,99	37,81		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.922,00	826,32	28,28		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	28.221.274,00	21.627.419,03	76,64		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	37.465.600,00	25.852.142,80	69,00		
Medida 1.1	16.526.000,00	13.477.325,17	81,55		161(72,12%), 171(9,43%)
Medida 1.2	18.144.622,00	11.619.971,72	64,04		164(64,04%)
Medida 1.5	2.794.978,00	754.845,91	27,01		163(27,01%)
Eje prioritario nº 2	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37		
Medida 2.1	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37		353(18,37%)
Eje prioritario nº 3	24.869.509,00	20.457.816,53	82,26		
Medida 3.1	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61		24(50,61%)
Medida 3.2	10.595.538,00	14.475.409,27	136,62		18(41,33%), 181(95,29%)
Medida 3.3	5.378.286,00	1.305.992,89	24,28		183(24,28%)
Medida 3.4	695.090,00	0,00			
Medida 3.5	3.258.050,00	2.407.053,48	73,88		183(73,88%)
Medida 3.6	997.532,00	272.897,48	27,36		182(27,36%)
Eje prioritario nº 4	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58		
Medida 4.1	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58		3121(232,27%), 3122(26,31%)
Eje prioritario nº 5	5.006.548,00	643.082,99	12,84		
Medida 5.5	5.006.548,00	643.082,99	12,84		171(12,84%)
Eje prioritario nº 6	8.592,00	2.285,22	26,60		
Medida 6.1	8.592,00	2.285,22	26,60		411(26,6%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	84.105.783,00	78.381.095,51	93,19		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	37.465.600,00	25.852.142,80	69,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.465.600,00	25.852.142,80	69,00		
Eje prioritario nº 2	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.930.000,00	347.417,71	8,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.439.774,00	1.189.916,90	26,80		
Eje prioritario nº 3	24.869.509,00	20.457.816,53	82,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.869.509,00	20.457.816,53	82,26		
Eje prioritario nº 4	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.553.333,00	28.640.140,05	334,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Eje prioritario nº 5	5.006.548,00	643.082,99	12,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.006.548,00	643.082,99	12,84		
Eje prioritario nº 6	8.592,00	2.285,22	26,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.592,00	2.285,22	26,60		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	88.050.796,00	80.377.558,92	91,29		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	78.616.000,00	25.852.142,80	32,88		
Medida 1. 1	44.710.000,00	13.477.325,17	30,14		161(26,66%), 171(3,49%)
Medida 1. 2	27.400.000,00	11.619.971,72	42,41		164(42,41%)
Medida 1. 5	6.506.000,00	754.845,91	11,60		163(11,6%)
Eje prioritario nº 2	16.378.464,00	1.537.334,61	9,39		
Medida 2. 1	16.378.464,00	1.537.334,61	9,39		353(9,39%)
Eje prioritario nº 3	59.107.507,00	20.457.816,53	34,61		
Medida 3. 1	9.183.073,00	1.996.463,41	21,74		24(21,74%)
Medida 3. 2	25.870.434,00	14.475.409,27	55,95		18(16,93%), 181(39,03%)
Medida 3. 3	12.926.000,00	1.305.992,89	10,10		183(10,1%)
Medida 3. 4	1.618.000,00	0,00			
Medida 3. 5	7.188.000,00	2.407.053,48	33,49		183(33,49%)
Medida 3. 6	2.322.000,00	272.897,48	11,75		182(11,75%)
Eje prioritario nº 4	34.001.439,00	31.884.896,77	93,78		
Medida 4. 1	34.001.439,00	31.884.896,77	93,78		3121(84,23%), 3122(9,54%)
Eje prioritario nº 5	7.217.536,00	643.082,99	8,91		
Medida 5. 5	7.217.536,00	643.082,99	8,91		171(8,91%)
Eje prioritario nº 6	380.000,00	2.285,22	0,60		
Medida 6. 1	380.000,00	2.285,22	0,60		411(0,6%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	186.517.873,00	78.381.095,51	42,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.183.073,00	1.996.463,41	21,74		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	78.616.000,00	25.852.142,80	32,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.616.000,00	25.852.142,80	32,88		
Eje prioritario nº 2	16.378.464,00	1.537.334,61	9,39		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.978.000,00	347.417,71	3,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.400.464,00	1.189.916,90	18,59		
Eje prioritario nº 3	59.107.507,00	20.457.816,53	34,61		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.107.507,00	20.457.816,53	34,61		
Eje prioritario nº 4	34.001.439,00	31.884.896,77	93,78		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.223.999,00	28.640.140,05	94,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Eje prioritario nº 5	7.217.536,00	643.082,99	8,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.217.536,00	643.082,99	8,91		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	2.285,22	0,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	2.285,22	0,60		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	195.700.946,00	80.377.558,92	41,07		



**OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	16.526.000,00	13.477.325,17	81,55	44.710.000,00	30,14	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	18.144.622,00	11.619.971,72	64,04	27.400.000,00	42,41	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.794.978,00	754.845,91	27,01	6.506.000,00	11,6	
TOTAL EJE : 1	37.465.600,00	25.852.142,80	69	78.616.000,00	32,88	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	3.930.000,00	347.417,71	8,84	9.978.000,00	3,48	
TOTAL EJE : 2	3.930.000,00	347.417,71	8,84	9.978.000,00	3,48	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61	9.183.073,00	21,74	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	10.595.538,00	14.475.409,27	136,62	25.870.434,00	55,95	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	5.378.286,00	1.305.992,89	24,28	12.926.000,00	10,1	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	695.090,00	0,00	0,00	1.618.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.258.050,00	2.407.053,48	73,88	7.188.000,00	33,49	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	997.532,00	272.897,48	27,36	2.322.000,00	11,75	
TOTAL EJE : 3	24.869.509,00	20.457.816,53	82,26	59.107.507,00	34,61	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	8.553.333,00	28.640.140,05	334,84	30.223.999,00	94,76	
TOTAL EJE : 4	8.553.333,00	28.640.140,05	334,84	30.223.999,00	94,76	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	8.592,00	2.285,22	26,6	380.000,00	0,6	
TOTAL EJE : 6	8.592,00	2.285,22	26,6	380.000,00	0,6	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Medida					
Total	74.827.034,00	75.299.802,31	100,63	178.305.506,00	42,23



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	4.439.774,00	1.189.916,90	26,8	6.400.464,00	18,59	
TOTAL EJE : 2	4.439.774,00	1.189.916,90	26,8	6.400.464,00	18,59	
4.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9	
TOTAL EJE : 4	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	5.006.548,00	643.082,99	12,84	7.217.536,00	8,91	
TOTAL EJE : 5	5.006.548,00	643.082,99	12,84	7.217.536,00	8,91	
Total	13.223.762,00	5.077.756,61	38,4	17.395.440,00	29,19	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

TOTAL

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	(Euros)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	16.526.000,00	13.477.325,17	81,55	44.710.000,00	30,14	
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	18.144.622,00	11.619.971,72	64,04	27.400.000,00	42,41	
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.794.978,00	754.845,91	27,01	6.506.000,00	11,6	
TOTAL EJE : 1		37.465.600,00	25.852.142,80	69	78.616.000,00	32,88	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37	16.378.464,00	9,39	
TOTAL EJE : 2		8.369.774,00	1.537.334,61	18,37	16.378.464,00	9,39	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61	9.183.073,00	21,74	
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	10.595.538,00	14.475.409,27	136,62	25.870.434,00	55,95	
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	5.378.286,00	1.305.992,89	24,28	12.926.000,00	10,1	
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	695.090,00	0,00	0,00	1.618.000,00	0,00	
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.258.050,00	2.407.053,48	73,88	7.188.000,00	33,49	
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	997.532,00	272.897,48	27,36	2.322.000,00	11,75	
TOTAL EJE : 3		24.869.509,00	20.457.816,53	82,26	59.107.507,00	34,61	
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58	34.001.439,00	93,78	
TOTAL EJE : 4		12.330.773,00	31.884.896,77	258,58	34.001.439,00	93,78	
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	5.006.548,00	643.082,99	12,84	7.217.536,00	8,91	
TOTAL EJE : 5		5.006.548,00	643.082,99	12,84	7.217.536,00	8,91	
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	8.592,00	2.285,22	26,6	380.000,00	0,6	
TOTAL EJE : 6		8.592,00	2.285,22	26,6	380.000,00	0,6	
TOTAL		88.050.796,00	80.377.558,92	91,29	195.700.946,00	41,07	

El gasto total ejecutado asciende a 18.196.925,93€ durante 2002, lo que representa un total del 64,48% sobre lo programado en dicho año. Acumulado 2000-2002 son 77.036.353,35€ (87,49%). Para el periodo 2000-2006 el porcentaje es del 40,45%.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2002 se han certificado gastos en los ejes 1 (medidas 1.1, 1.2 y 1.5), en el Eje 2 medida 2.1, en el Eje 3 en las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.5 y 3.6, respecto al Eje 4 se ha certificado en la medida 4.1 (zona permanente), en el Eje 5 y en el Eje 6.

Se considera satisfactorio el grado de ejecución global.

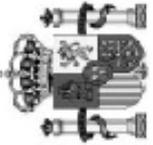
3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe.

- se ha cubierto íntegramente los compromisos asociados a la anualidad 2000 de FEDER y FSE
- los compromisos correspondientes a la anualidad 2001 se encuentran cubiertos por fondos: FEDER en un 150,77% y en FSE en un 101,38%.

Con la ejecución que hay en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados a 31.12.2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 25/07/2003	
FEDER Fondo Feder	26.511.558,00	6.052.105,00	33.919.070,04	150,77
FSE	1.171.544,00	289.267,00	898.408,52	101,38

3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

Durante 2002 se han efectuado cuatro declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedias que han sido cobradas en su totalidad.

FECHA	IMPORTE
29 de Abril	5.276.653,38
24 de mayo	5.983.399,93
23 de setiembre	1.829.287,91
12 de diciembre	3.872.495,46

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto.

PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN NA DE NAVARRA****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
023/01	28/03/01	6.052.105,00
069/01	20/12/01	10.314.480,00
041/02	29/04/02	5.276.653,38
049/02	24/05/02	5.983.399,93
086/02	23/09/02	1.829.287,91
112/02	12/12/02	3.872.495,46
TOTAL		33.328.421,68

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
34/01	11/04/01	289.267,00
32/02	28/05/02	265.328,06
46/02	09/09/02	433.795,89
TOTAL		988.390,95

TOTAL 34.316.812,63

2000ES162DO007 DOCUP/2 NAVARRA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS
TITULO		2002
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA	603.712,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	265.328,06
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		265.328,06
	TOTAL:		265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	433.795,89
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		433.795,89
	TOTAL:		433.795,89
TOTAL FORMA INTERVENCION:			699.123,95
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
TOTAL				988.390,95

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		<u>TOTAL</u>	<u>31.819,53</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		<u>TOTAL</u>	<u>422.741,69</u>
		TOTAL	454.561,22
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		
	ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44
		<u>TOTAL</u>	<u>205.379,44</u>
	REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47
		<u>TOTAL</u>	<u>38.801,47</u>
		TOTAL	244.180,91
	C.S.I.C. (MCyT)		
	ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03
		<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>
		TOTAL	52.068,03
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			750.810,16

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

FEDER

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS
FINALES FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 27/06/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	1.616.933,05
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	442.352,02
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	450.431,69
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	694.469,52
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	377.422,97
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	25.198.307,72
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	252.613,74
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	7.100,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	2.071,98
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	403.127,69
4 499097	CENTRO TÉCNICO NACIONAL DE CONSERVAS VEGETALES-LAB	1.353.548,65
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	433.952,83
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	1.677.132,88
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	337.733,72
TOTAL FEDER		33.247.198,46
TOTAL DE NAVARRA		33.247.198,46

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

FEDER

En la anualidad 2000 se han minorado pagos de proyectos por importe de 206.69,06€ en las siguientes medidas:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	RECTIFICADO	DIFERENCIA
1.1 C. Foral	4.275.063,13	4.183.236,77	91.826,36
3.2 D.G. Política tecnológica	1.215.246,46	1.100.453,76	114.792,70
TOTAL AÑO 2000	5.490.309,59	5.283.690,53	206.619,06

En la medida 1.1. la descertificación ha sido debida a la anulación del proyecto de ayudas a la inversión y el empleo N° NA11AG3086.

La minoración de la medida 3.2.es debido a que la Dirección General de Política Tecnológica ha realizado la comprobación efectiva de las inversiones realizadas, así como de las justificaciones económicas presentadas de proyectos cuyas ayudas fueron abonadas el citado año, habiéndose producido revocaciones parciales. Se han dado de alta pagos negativos para ajustar lo certificado inicialmente a la realidad de lo reflejado en las actas de comprobación de inversiones.

La razón de estos ajustes proviene de la circunstancia de que la orden reguladora de las ayudas PROFIT permite a los beneficiarios de las mismas cobrar anticipadamente, previa constitución de aval, las ayudas concedidas, que siempre son pagadas con cargo al presupuesto del Departamento.

En la anualidad 2001 se han minorado pagos de proyectos por importe de 235.362,93€, debido a actuaciones de verificación y control o por ajustes informáticos en las siguientes medidas:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	RECTIFICADO	DIFERENCIA
3.2 D.G. de Política Tecnológica (Mº C y Tecnología)	1.938.684,73	1.771.317,90	167.366,83
3.2 D.G. de Investigación (Mº C.y Tecnología).	1.218.101,28	1.150.105,18	67.996,10
TOTAL AÑO 2001	3.156.786,01	2.921.423,08	235.362,93

En la Medida 3.2 Competencia de la D.G. de Política Tecnológica se han descontado pagos por un monto de 167.366,83€, debido a que se ha realizado la comprobación efectiva de las inversiones realizadas, así como de las justificaciones económicas presentadas de proyectos cuyas ayudas fueron abonadas el citado año, habiéndose producido revocaciones parciales. Se han dado de alta pagos negativos para ajustar lo certificado inicialmente a la realidad de lo reflejado en las actas de comprobación de inversiones..

La razón de estos ajustes proviene de la circunstancia de que la orden reguladora de las ayudas PROFIT permite a los beneficiarios de las mismas cobrar anticipadamente, previa constitución de aval, las ayudas concedidas, que siempre son pagadas con cargo al presupuesto del Departamento.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

La Comisión europea aprueba con fecha 12 de marzo de 2003 la Decisión C(2003) 119 por la que se modifican los criterios de gestión y ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia que figuraban en las disposiciones de aplicación del DOCUP de Navarra aprobado por Decisión C(2001) 230 de 15 de febrero de 2001.

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

A) Criterios comunes de gestión, en los que se incluyen: calidad de los sistemas de seguimiento, control, evaluación intermedia y criterios de selección de proyectos:

Calidad del sistema de seguimiento

- Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001, en este informe se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyó la medida para la que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula.

- Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se incluyó datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de medidas del DOCUP.

Calidad del sistema de control:

Una parte de los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No obstante, en el Plan de Controles para 2003, la IGAE prevé iniciar en el segundo de 2003 los controles necesarios a efectos de cumplir los objetivos de la reserva de eficacia.

Además, la autoridad pagadora del FEDER en 2002 ha empezado a realizar controles en base a lo establecido en el Reglamento 438/2002 y el Art. 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los DOCUPs, se realizan paralelamente algunas auditorías financieras.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER y FSE en la Comunidad Foral es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

1. Actuaciones de la Intervención General durante el año 2002.

La Intervención General ha realizado los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorías de sistemas y procedimientos de los principales gestores de fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoría de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total.

2. Previsión de actuaciones de la Intervención General durante el año 2003.

Una vez finalizados los trabajos de control financiero impuestos por el Reglamento 2064/1997 (la previsión inicial es de presentación de los informes de certificación de cada forma de intervención a partir de la primera quincena de mayo), la Intervención General ha elaborado el

plan de control financiero de las intervenciones de los Fondos estructurales para el período 2000-2006, desde su inicio.

Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2002 de la Comisión, de 2 de marzo de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra del 5% del total del gasto certificado acumulado a 31.12.2001 deberá haber sido objeto de control, a mas tardar el 1.12.2003.que permitirá:

- a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
- b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

La selección de controles a realizar se realizará teniendo en cuenta la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

Sistema de evaluación.:

Se han puesto en marcha los trabajos de la evaluación intermedia en el ejercicio 2002.

Criterios de selección de proyectos

El 91,7% de las medidas del DOCUP de Navarra (excluida la medida 6.1 "Asistencia técnica"), están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa.

B) Criterios comunes de ejecución financiera:

La ejecución financiera acumulada del DOCUP (80.377.558,92€) ha alcanzado el 91,29% de lo programado para el periodo 2000-2002 (88.050.796€).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecidos en la decisión C(2003) 119 de 12 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar a 1.12.2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (30.595.091€) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (29.234.431€) + 25% del plan financiero de la anualidad 2002 (7.055.318,5€)

Dicha suma se eleva a 66.884.840,56€.

Dado que la ejecución del DOCUP a 31 de diciembre de 2002 asciende a 80.377.558,92€, cabe concluir que se han cumplido los criterios de gestión y de absorción financiera establecidos.

C) Criterio de eficacia

Los datos correspondientes a los indicadores de reserva de eficacia son los siguientes:



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

DOCUP: NA DE NAVARRA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	65.000.000	69.415.957,26	106,79 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	210	225,00	107,14 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	4.1	6	6,00	100,00 %
4018	Depuradoras con tratamiento secundario y /o terciario (obra contratada)	Nº	2.1	1	1,00	100,00 %
4043	Superficie acondicionada	m2	1.2	1.000.000	2.041.823,00	204,18 %
4055	Equipos contratados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	13	12,00	92,31 %



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

DOCUP:		NA DE NAVARRA			(Euros)		
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%	
4093	Cauce acondicionado (obra en ejecución)	m2	2.1	200.000	200.000,00	100,00 %	
4094	Desdoblamiento	Km	4.1	4	4,00	100,00 %	

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión en estrecha concertación con la Comunidad Foral de Navarra y los distintos Órganos ejecutores, en base al régimen de corresponsabilidades que establecen las disposiciones de aplicación y el Anexo I del DOCUP de Navarra, se corresponsabiliza del seguimiento y gestión de la intervención.

En este marco, la Dirección General del Servicio de Acción Exterior, ha asumido en este periodo las funciones de Organismo intermedio con relación a todos los Organismos de la Comunidad Foral que gestionan el DOCUP.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001 aprobó el acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los Objetivo 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo se designó Autoridad pagadora de los DOCUPS, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Navarra, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable

del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2002 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los informes anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Asímismo todos los usuarios de la aplicación informática reciben asesoramiento permanente desde el Servicio de Apoyo al Usuario de la Subdirección General del FEDER.

Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitir las a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

D.G. de Investigación

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a parte de los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).
- El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros, y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta aplicación, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de dicha aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Fondo Social Europeo

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas pluriregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUP de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas

reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como “informes tipo” para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquéllos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Baleares, Cataluña y Madrid, por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas pluriregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

Acciones de seguimiento

Todos los Organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2002, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Autónoma de Navarra: Medidas 1.1, 1,2, 2.1 y 4.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3,3, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2, 3.3
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 y 3.3
- Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Medida 6.1
- Fondo Social Europeo Medida 3.1
- Ayuntamiento de Pamplona. Medida 5.5.

El FSE lleva a cabo las siguientes medidas

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de Seguimiento

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores

que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Acciones de Seguimiento

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Comité de seguimiento:

El día 30 de mayo de 2002 se celebró en Navarra el Comité de seguimiento del DOCUP.

Encuentro anual.

El día 17 de enero de 2003 se celebró el encuentro anual.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Foral de Navarra las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Respecto de la Oficina de Control Económico, durante el 2002 se han llevado a cabo actuaciones de control financiero correspondiente al periodo 1997-1999. Tan pronto como se finalicen las actuaciones de control correspondientes al periodo 1997-1999 se iniciarán las relativas al periodo de programación 2000-2006.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la

información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

En las medidas relativas a FEDER no se ha realizado durante el año 2002 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2002. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

A continuación se detallan las actuaciones de algunos organismos.

Gobierno de Navarra

La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, que actúa a través del Servicio de Acción Exterior, gestor de la base de datos de la aplicación Fondos 2000, como Organismo Intermediario, actúa también, a través del Servicio de Intervención General en las funciones de control en una doble dimensión:

- a) Control previo a través de la Sección de Intervención y las intervenciones delegadas en los distintos Departamentos
- b) Con los controles por muestreo contemplados en el Capítulo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión a través de la Sección de Auditoría.

Instituto Español de Comercio Exterior

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo.

D.G. de Investigación

Para los proyectos de investigación, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige en el informe final la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

Para los proyectos de infraestructura y como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999. No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente; además, cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, y que ya se ha mencionado en el apartado anterior, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

En cuanto a **Fondo Social Europeo**: El año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de una herramienta informática.

En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.

b) Elaboración de la metodología de control propia.

Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

c) Programación de controles.

Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones de Fondo Social.

Gestor :DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado .

5.3.- Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP. como en el Complemento de Programa.

El Grupo Técnico de Evaluación se constituyó el 8 de marzo de 2002. En dicha reunión se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno

Gobierno de Navarra

En el año 2002 se aprobó el expediente de contratación de la Evaluación intermedia del DOCUP de Obj. 2 (00-06) de Navarra, mediante Resolución 326/2002, de 8 de mayo, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, del Gobierno de Navarra, y se ordenó el inicio del procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, para su adjudicación.

Por Resolución 525/2002, de 12 de julio, del Director General de Economía y Asuntos Europeos se adjudicó a la Unión Temporal de Empresas formada por TCU, S.L. e Iniciativas Innovadoras, S.A.L. el contrato de asistencia técnica para la realización de la evaluación intermedia, por un importe de 39.600 € (IVA incluido), firmándose el oportuno contrato el 20 de agosto de 2002. Debiendo finalizar antes del 31 de julio de 2003.

En diciembre de 2002 fue presentado un informe provisional con algunos de los capítulos requeridos, que una vez estudiados dieron lugar a observaciones de la Comisión Europea que deberán ser tenidos en cuenta en la redacción definitiva del informe de evaluación.

En la segunda quincena de junio de 2003 deberá presentarse un informe provisional para estudio previo por los Comités de evaluación antes de la presentación definitiva del documento.

Los pagos se realizarán en el año 2003.

Fondo Social Europeo

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones pluriregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores S.L., el contrato de "Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea". Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y

sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del MCA, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. La finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.
- Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido en el 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en este DOCUP, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

De manera similar, al organismo anterior, se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido antes de finales de 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Navarra, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.

- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación. La obtención de esta información se hará a través de encuestas a las personas que han disfrutado de contratos y becas enmarcados dentro de las actuaciones realizadas por el CSIC.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Comunidad Foral de Navarra

En general no han surgido problemas graves de gestión reseñables. En el apartado de ejecución material de las medidas de este informe, se han explicitado las causas de los retrasos en la puesta en marcha de la medida 3.5 que no tienen ejecución financiera.

Respecto a la medida 2.1 de la zona permanente el retraso en la ejecución se ha debido a que el proyecto inicial de la depuradora del Bajo Arga tuvo que ser modificado, y teniendo en cuenta que dicha depuradora supone el 40% de la medida, esto justifica el retraso en su conjunto, el resto de las depuradoras sigue su curso normal.

Ayuntamiento de Pamplona

Tres aspectos han influido en la demora de la puesta en marcha del proyecto Centro Temático de los Sanfermines:

La realización de un concurso internacional de ideas con la complejidad e inversión de tiempo que implica.

El estudio y valoración del proyecto básico por parte del órgano responsable del Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra.

El estudio jurídico que se encarga en respuesta a la denuncia formulada por un grupo de la oposición y los trámites y resoluciones correspondientes.

Instituto Español de Comercio Exterior

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a

una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

D.G. Investigación

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución de la medida 3.2.

Respecto a FSE

Gestor :DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso de Navarra, se corresponde con una distribución comarcal de la población en dos zonas de transformación socioeconómica: en el sector industrial y en rural frágil. Esta distribución afecta a las ciudades de Pamplona y Tudela, estando excluidas las localidades de Villava, Burlada, Ansoain, Berriozar, Barañain y Cizur Mayor que rodean Pamplona. Pero en ambas ciudades de Pamplona y Tudela hay excepciones en algunas secciones y distritos censales. Entre los distritos y secciones elegibles se incluye una nueva zona o área donde se ubica la universidad (sección 19 del distrito IV de Pamplona).

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc.). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

FEDER

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2002 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 826,32€, en acciones relacionadas con el Comité de seguimiento realizado en Navarra en dicha anualidad, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por otra parte la Comunidad Foral de Navarra en el año 2002 ha adjudicado la evaluación intermedia que deberá ser presentada antes del 3 de julio de 2003, y que aún no ha generado gasto.

5.6.- Consideraciones de la autoridad medioambiental

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la Autoridad Medioambiental durante 2002, de los ejes del DOCUP siguientes:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocaforte, Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente

Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2002:

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: Durante el año 2002, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los responsables de la realización de dichas medidas en cada Departamento.

En estas reuniones se ha venido insistiendo, sistemáticamente a los gestores, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Con el fin de poner al alcance de todo aquel que estuviera interesado está publicada en la página web del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra el DOCUP de objetivo 2 en la siguiente dirección:

<http://www.cfnavarra.es/INFO-POINT.EUROPA/fondos.htm>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida por el anexo del reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la comisión sobre las actividades de información y publicidad, por otro lado esta prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado anexo. Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

El día 30 de mayo se celebró en Cordovilla (Navarra) el comité de seguimiento del DOCUP de Navarra 2000-2006, bajo la presidencia de D. Gervasio Cordero Subdirector General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial) y D. José Angel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

En 2002 se encargó la realización de un manual de procedimiento de las unidades gestoras del DOCUP. Dicho documento ha sido entregado a las unidades en el primer trimestre de 2003.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Al no haber comenzado las obras de ejecución del proyecto no se han instalado los carteles publicitarios correspondientes, ni otras medidas de publicidad que acompañen al desarrollo del proyecto.

La única medida publicitaria es la información recogida en la página web: www.centrotematicosanfermines.com/webmuseo-cas/index.htm.

D.G. INVESTIGACIÓN

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) figura en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, pudiéndose acceder desde esta página a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet.

La Dirección General de Política Tecnológica, en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y al Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, ha puesto en conocimiento de los beneficiarios finales mediante el envío de cartas que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha cofinanciado en un 50 % las ayudas que han percibido para la realización de sus proyectos, por lo que quedan sujetos a las obligaciones establecidas en las citadas normas en materia de información y publicidad.

En la resolución de concesión de las ayudas PROFIT correspondientes a la convocatoria de 2003 figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinancian con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. Asimismo se realizan reuniones y seminarios informativos en

Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2002, se ha continuado con algunas novedades, utilizando los mismos instrumentos que son los siguientes:

Primeramente, la creación del nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX para las empresas que se inicien en la exportación y las ya exportadoras. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Otra novedad es el nacimiento de la nueva Base de Datos Corporativa en el 2002 que contiene 30.000 PYMES exportadoras. La Base, entre otras funciones, permite un seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación del Programa a las pymes españolas.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han estado difundiendo a lo largo del 2002 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2002 el CDTI participó en cuatro eventos de este tipo celebrados en Navarra.

FSE

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.

- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
 - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
 - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
 - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
 - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país
 - Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
 - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.
- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
 - Información telefónica
 - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Con carácter general las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

A continuación se especifican las actuaciones por órgano ejecutor

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

Instituto de Comercio Exterior

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Navarra incorporan

un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

D.G. de Investigación

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios la identificación de los proyectos relacionados con el medio ambiente. En el de construcción del C.T.N.C.V., tras el estudio de posibles implicaciones medioambientales, se ha informado que no es necesaria la declaración de impacto medioambiental. Los beneficiarios del resto de los proyectos se comprometen a cumplir la normativa de medioambiental.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Fondo Social Europeo

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2002 con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, modificada por Ley Foral 5/1999 sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar por la Administración Foral; y la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y

normas concordantes con él, vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2002, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Dichos textos tienen por objeto recoger diversas modificaciones en el ámbito de la normativa de contratación, así como a las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08) sobre el texto de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En los organismos participantes en el DOCUP que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

Para aquellos organismos no sometidos a la normativa regional o sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

En la medida relativa a FSE: En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del presente programa operativo.

Por otra parte, en los Comités de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del DOCUP.

Algunos de los Organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de Oportunidades" entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario fue un lugar de encuentro y debate para:

Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de los Fondos estructurales.

Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad.

Adecuar las actuaciones de los DOCUPs para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades.

Una de las primeras tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

Fondo Social Europeo

El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra en el año 2002 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 3 colaboradores de los cuales uno es mujer.

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 8 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2002, 5 son varones (62,5%) y 3 mujeres (37,5%)

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no "de minimis".

Durante el ejercicio del 2002 se modificó, ampliándolo, el régimen de ayudas nº 141/2000, mediante un nuevo régimen de ayudas, el N 208/2002 publicado en el BON nº 59 de 12 de mayo de 2003 (Decreto Foral 91/2003 de 28 de abril) con lo que son dos los regímenes de ayudas a la inversión y al empleo contemplados en el DOCUP, el Nº 141/2000 de carácter general para la industria manufacturera y servicios de apoyo a la misma y el Nº 208/2002 específico para los proyectos de inversión en instalaciones de aprovechamiento de la energía solar y la biomasa.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso en Diciembre de 2002 un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de marzo de 2003. Para la firma de cualquier convenio en esta Comunidad Foral es preceptivo la aprobación del mismo por el Parlamento de Navarra, lo cual será efectivo en los próximos meses.

Fondo Social Europeo

Dado los objetivos que se plantean en FSE en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de la medida 3.1, puede concluirse que se han respectado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los

contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.

Las medidas del Eje 1 : 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios” 1.2 “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” y la medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” de FEDER, están relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

La Medida 2.1 ”Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” del Eje 2 está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

Medida 3.1.

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

Las medidas 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”, 3.4 Transferencia y difusión de tecnología”, 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

En el eje 5 la medida 5.5 “Infraestructuras turísticas y culturales” está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

6.7 Coherencia con otras políticas

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

A) Política de empleo

En julio de 2001, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 2002-2004 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo a desarrolla en Navarra. El objetivo final de este Plan es situar a Navarra en niveles equivalentes a los principales países o regiones de la Unión Europea en materia de formación y empleo.

Las medidas de promoción económica contempladas en este Plan persiguen los siguientes objetivos:

- Creación de un ambiente socioeconómico que sea favorable a la creación de empleo
- Desarrollo de nuevos yacimientos de empleo
- Apoyo a nuevas entidades empresariales que desarrollen el tejido empresarial de la Comunidad y Cohesión en los procesos productivos intra-regionales

Las líneas de actuación del Plan de Empleo 2002-2004 fijan su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandó su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.

- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYME, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.
- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo, Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura, y complementan las actuaciones del DOCUP.

B) Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003

El Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003 establece las líneas de actuación prioritarias sobre las que desarrollar unas herramientas adecuadas que puedan lograr de manera eficaz el fomento de la innovación en el tejido industrial de Navarra.

El objetivo general que persigue el Plan Tecnológico es “mejorar la competitividad de las empresas navarras y fomentar el empleo a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad tecnológica”.

Para el logro del objetivo general del Plan Tecnológico, se han establecido 4 áreas estratégicas:

- Fomento de la actividad tecnológica de las empresas
- Establecimiento de políticas sectoriales o temáticas
- Cualificación de los recursos humanos
- Potenciación de la oferta tecnológica

Una vez expuesto el objetivo general y las áreas estratégicas sobre las que se desarrollan las líneas de actuación prioritarias, se constata la identificación de las principales directrices del Plan Tecnológico con los objetivos enunciados en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). La mejora de la competitividad de las empresas navarras es uno de los ejes fundamentales sobre los que se basa dicho programa, como medio para generar empleo y desarrollar el tejido productivo navarro. De manera más concreta, en las áreas estratégicas siguientes:

- Fomento de la actividad tecnológica, a través del apoyo a programas y proyectos de I+D
- Potenciación de la oferta tecnológica, apoyando las inversiones en infraestructuras y equipamientos de I+D

Además contempla una serie de ayudas a empresas de base tecnológica y a procesos de innovación y desarrollo que refuerzan la labor de fomento de la investigación, tecnología e innovación como medio para mejorar la competitividad de las empresas navarras.

C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

D) Plan Director de Saneamiento de Ríos

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

E) Programas de ayudas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas

arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales

- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. de manera más concreta contiene la actuación "Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo" con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

Fondo social Europeo

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

6.8 Información y publicidad

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

En el capítulo 5 apartado 5.7 se han expuesto las medidas de publicidad llevadas a cabo por los distintos Órganos Ejecutores en 2002.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este (DOCUP) ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2002

